

**SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, Septiembre 11 de 2014**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, vecinos, buenos días, asesores, periodistas, vamos a iniciar esta 17º sesión ordinaria del periodo 2014. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO .....	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON .....	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA .....	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN .....	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI .....	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO .....	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA .....	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. ....	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA .....	PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID .....	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN .....	AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales, y conformado el quórum vamos a dar inicio a la sesión, y a dar tratamiento al Primer Punto del Orden del Día. Está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Bien, Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, el 31 de agosto falleció el médico Salvador Felipe Nogara, nacido en Neuquén en el año 1942. Con Nogara, conocido por todos como Pichon, desaparece uno de los médicos con mayor trayectoria en la ciudad con características muy especiales, tanto personales como profesionales. Fue un medico de formato antiguo, que se expresaba a través de una solidaridad permanente, era uno de los que atendía sin preguntar si tenía obra social, o plata para pagar la consulta, o el tratamiento, por eso su consultorio, que funcionaba en la calle San Luis, siempre estaba muy concurrido, muchos iban en busca de un diagnostico para enfermedades que afectaban su cuerpo, a retirar medicamentos en forma gratuita, pero muchos iban a contarle sus problemas a los que este médico escuchaba con atención y devolvía con un consejo, una recomendación o un reto. Era hijo de Salvador Nogara y Estela Mandalari, quienes llegaron a Neuquén cuando esta ciudad peleaba contra el aislamiento, los vientos, la sequia y también la distancia de los poderes centrales, el abandono. Sus padres lo hicieron estudiar, el ciclo primario entre las escuelas 121 y 61 de la ciudad, y la 60 de Plottier, luego el secundario y el gran salto a la universidad de La Plata donde quiso ser médico y llego a la meta, por supuesto, con un enorme esfuerzo personal y de toda su familia, desde todo punto de vista este esfuerzo. Los padres desarrollaron distintas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actividades en la ciudad en donde se destaca una de las primeras empresas de transporte de pasajeros, una vez que completo su carrera, se recibió de médico, se especializó en cirugía y volvió a Neuquén que por entonces necesitaba muchísimos médicos, y de todo tipo de profesionales. Organizó el sector de cirugía del Hospital Castro Rendón, y lo preparó para hacer cirugías a pacientes de toda la provincia y su gestión fue fundamental en esa disciplina, junto a otros jóvenes médicos que llegaban de distintos puntos del país, luego este médico incursionó en la medicina privada siendo parte, durante décadas, de la sociedad que administra o administro el Policlínico Neuquén, también incursiono en la función pública como Secretario de deportes, donde apoyo el deporte y a deportistas regionales, incluso a varios de ellos los impulso a competencias nacionales, y su trayectoria profesional y personal es rica en hechos y muchísimas anécdotas, pero sobre todo en tareas solidarias a favor de los más desposeídos, en los que menos tienen, y atendió hasta el final de sus días, aun en silla de ruedas, se llegaba hasta su viejo consultorio para recibir a sus pacientes de siempre, muchos de los cuales ya no venían por problemas de salud, sino para visitar y entregar su afecto a este viejo medico que en esa instancia lo necesitaba como el más efectivo de los medicamentos. El doctor Nogara se fue de este mundo con el reconocimiento de muchísimas cantidad de mujeres y hombres de la ciudad, y no solo de Neuquén, que es la mejor demostración de que fue un gran medico y una gran persona, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Presidente, es para otros asuntos, si alguien más quiere usar la palabra para homenajes. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante. Otros asuntos. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Para manifestar el más enérgico repudio al abominable atentado con armas de fuego que sufriera la casa familiar del subjefe de la policía de Neuquén, comisario Liria, así como su camioneta oficial, porque además de que esto comporta un abominable hecho en sí mismo, es claramente un mensaje mafioso que merece ser absolutamente repudiado y rechazado sin más y sin ningún tipo de consideración, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido del concejal preopinante expresar desde el bloque del MPN la adhesión al más enérgico repudio y expresión de rechazo y solidaridad para con la familia del comisario general Raúl Liria, subjefe de la policía provincial, en la democracia no hay lugar para los violentos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. Lógicamente esto que pasó con el oficial de la policía nos parece totalmente repudiable, pero también hubieron otros casos, hace unos días, de violencia desde otro lugar, y quisiera expresarme porque esto es un camino de ida, la violencia sin muestras de posibles soluciones o frenos es un camino de ida, de la violencia no se vuelve como sociedad, señor presidente. Cuando se instala en una sociedad que se puede violentar a alguien, y en este caso a una mujer, y que no tenés castigo no volvemos como sociedad, insisto, es difícil retroceder. Lógicamente a quienes apoyan a los seres que se expresan como lo hizo el secretario de servicios públicos, servicios urbanos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

perdón, Sergio San Filippo, y lo nombro porque el anonimato también es parte y consecuencia de que haya violencia hacia las mujeres, quienes apoyan esas actitudes van a decir, que exagerada, o como comento este betoalfa en el diario La Mañana, hoy a la mañana, que seguramente esta cerca de este personaje y que se debe creer muy macho, lo digo por el seudónimo que utiliza, este Beto comento, no den lugar a denuncias pelotudas que tienen orígenes en chicanas políticas. Pero les voy a dar razones para ver que esto no empezó el viernes pasado, esto empezó hace meses cuando el jefe de Gabinete, de Gobierno porteño, el ingeniero Mauricio Macri, el candidato a presidente de nuestro país, declaró y aseguro que a las mujeres nos gusta que nos miren y nos digan qué lindo culo tenés, esto comenzó ahí y continuo con otras barbaridades, pero comenzó ahí. Otro hecho que debemos recordar y, sino, podemos llegar a creer que aquel que mata una mujer lo hace porque un día se despertó y creyó que debía y podía hacerlo, no, señor presidente, detrás de cada mujer asesinada a manos de su ex, o de otro enfermo hay una historia de incumplimiento de las leyes que debían protegerlas. Pero decía, hubo otro ejemplo, y fue en Neuquén, de hecho a pocos metros de este recinto, fue en la inauguración de un hiper que se encuentra en la calle Doctor Ramón, el propio intendente protagonizo la ejecución de los dichos del gobierno porteño, fue el intendente quien miro a una mujer de la manera que expreso el jefe porteño, él entendió que podía hacerlo, y debemos entenderlo así, la violencia es una cadena de se puede hacer, no bajan los números en la encuesta si lo hago, y es lamentable pero es así. Luego, claro, se dijo que le miraba la bandera, esto parece tedioso, extenso e innecesario, pero repito lo dicho hace instantes, detrás de cada mujer muerta a manos de un enfermo, hay una historia de un largo incumplimiento de leyes que debieron protegerlas. También debo decir que hay muchos varones que en esta oportunidad se comportaron como hombres y en el día de ayer acompañaron el comunicado de prensa en el que las mujeres de este Concejo Deliberante hablamos en apoyo de una compañera, acá no se trata de cuestiones partidarias, se trata de violencia de género. Hay otros que no se expresaron y entiendo que por razones partidarias no acompañen algunos proyectos, pero esto no es partidario, esto es político, señor presidente, el tema excede a los partidos y el no expresarse frente a los dichos de este funcionario es dar a interpretar que esto se puede hacer y seguimos agrandando la cadena de se puede hacer. Que las mujeres sean golpeadas y mueran es una decisión política, los que administran los presupuestos y deciden vaciar una dirección de género toman una decisión política, entonces y para terminar quiero decir, que usted como integrante de una institución pública y representante de este cuerpo deliberativo debería y sería muy sano que se exprese frente a todas las mujeres de la ciudad en repudio de esta declaraciones. Señor presidente, sería muy sano, repito, para todas las mujeres de nuestra ciudad porque no se dirigió a una sola mujer, cuando le habla a una mujer un hombre se refiere a cómo tratar a todas las mujeres, puede sumarse al comunicado que hicimos en el día de ayer o puede hacer el propio, pero sería muy sano que desde esta institución le digamos a la sociedad que no es bueno maltratar a una mujer, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Vamos a avanzar en el orden del día, ingreso el concejal Mansilla así que en este momento estamos presentes 14 concejales. Punto Dos del Orden del Día, corresponde Informe Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. -----

**ENTRADA N° 0846/2014 - EXPEDIENTE N° 4230-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. DIRECCION DE TESORERIA. ELEVA ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PERIODO ENERO A JUNIO 2014 DEL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0847/2014 - EXPEDIENTES N° 2953-S-2014 , 46-H-2009 , 3456-E-2 010 - CARÁTULA: SCHROEDER LUCAS. SOBRE PRE FACTIBILIDAD DE OBRA EJECUCIÓN DE 1 (UNO) NIVEL MAS DE PLANTA EN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NEUQUINOS N° 149 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0851/2014 - EXPEDIENTE N° CD-098-S-2014 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 247, REFERENTE AL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE 2013 IMPS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0852/2014 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-2014 - CARÁTULA: MOREL NANCY MIRIAM. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL DEFINITIVA DEL KIOSCO UBICADO EN OLASCOAGA E INDEPENDENCIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0853/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-2014 - CARÁTULA: GOMEZ ADRIANA Y OTROS. SOBRE SITUACIÓN DE MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN DIFERENTES HIPERMERCADOS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0855/2014 - EXPEDIENTE N° CD -027-V-2014 - CARÁTULA: VECINOS DEL B° UTEDYC. SOLICITAN LA CONFORMACIÓN DE UNA PLAZA, PARQUE O ESPACIO DE RECREACIÓN EN CALLES RUFINO ORTEGA ENTRE NOVELLA Y RÍO PULMARI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0856/2014 - EXPEDIENTE N° CD-045-P-201 4 - CARÁTULA: PILI YANINA VERONICA. REFERENTE AL MALTRATO Y PERSECUCIÓN LABORAL EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0857/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-2014 - CARÁTULA: ESCOBAR ALBERTO FREDDY. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA A 1 (MOTOS) POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0858/2014 - EXPEDIENTE N° C D-005-O-2014 - CARÁTULA: ONG BRISAS DE AMISTAD. SOLICITA PARCELA FISCAL PARA DESARROLLO URBANÍSTICO UBICADA EN BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SECTOR COPERSO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0859/2014 - EXPEDIENTE N° CD-046-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARATULADO: FUENTEALBA ROMINA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0861/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-184-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL SISTEMA DE VOTO CON BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0862/2014 - EXPEDIENTES Nº: CD-175-C-1994 , 7717-C-1994 , 83327-C-1994 - CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0864/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-012-T-2014 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2. ELEVA OBJETIVOS Y METAS PRESUPUESTO 2015 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0865/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-028-V-2014 - CARÁTULA: VECINOS Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS QUE POSEE EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0866/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-043-C-2014 - CARÁTULA: CISTERNA DANIEL Y OTRO. ELEVAN PROYECTO CUYA FINALIDAD ES LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD EN UN LUGAR EN EL QUE TODOS DESEEN VIVIR.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0871/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-295-B-2014 - CARÁTULA: BOCCHI PATRICIA. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD EN PLAZOLETA UBICADA EN CALLES ARTURO ILLIA Y SAN JUAN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0873/2014 - EXPEDIENTES Nº: 2141-G-1996 , 2714-10138/1997 - CARÁTULA: GARRIDO GUTIERREZ CRISTIAN DANILO. SOLICITA TERRENO CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0874/2014 - EXPEDIENTES Nº 1000-M-1987 , 5000267-M-2010 - CARÁTULA: MUN.- S.O.P.. DECLARACIÓN JURADA LOTE 6, MZA. 8A BETANCUR EUSEBIO.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0875/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-017-G-2014 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA DE PERMISO DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0876/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-001-J-2014 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 4. ELEVA OFICIO LUCINI RODOLFO SABÁS C/ PEREA RAFAEL S/ DESPIDO EXPTE Nº 224.200/9 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0879/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-102-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORE AL PROGRAMA DE DENUNCIAS BUENOS VECINOS LA OPCIÓN DE DENUNCIAS MALTRATO ANIMAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº 0880/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-015-F-2013 - CARÁTULA: FRIZAN PABLO JAVIER. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE GATO NEGRO AL ANFITEATRO EN EL SECTOR

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-  
ENTRADA N° 0881/2014 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-201 4 - CARÁTULA:  
CASTRO MARCOS LEONARDO. SOLICITA CARNET POR VÍA DE  
EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°  
0882/2014 - EXPEDIENTE N° CD-067-D-2014 - CARÁTULA: DIAZ DENIS.  
SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - SE  
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0883/2014 - EXPEDIENTE N° CD-  
010-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE KARATE. SOLICITA SE  
DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ XX VIII TORNEO NACIONAL DE  
KARATE INFANTO JUVENIL Y XXXV TORNEO NACIONAL DE KARATE  
MAYORES “ A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE  
DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°  
0884/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-M-2014 - CARÁTULA: MARTINEZ  
LUCAS ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE CONDUCIR  
CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-  
ENTRADA N° 0886/2014 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-201 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL  
RESPALDO AL SR. GOBERNADOR JORGE AUGUSTO SAPAG POR LAS  
GESTIONES ANTE EL GOBIERNO NACIONAL POR LA REFORMA DE LA  
LEY DE HIDROCARBUROS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°  
0887/2014 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE  
UCR-MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN  
DESTACADO A MATIAS APABLAZA, GANADOR DEL PREMIO GOOGLE  
SCIENCE FAIR 2014 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°  
0888/2014 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE  
MLDS-ARI-FPN-MPN-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA  
SE CONSIDEREN VÁLIDO LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD  
EMITIDOS POR LOS CENTROS DE SALUD A LOS PACIENTES CON  
PROBLEMAS ONCOLÓGICOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-  
ENTRADA N° 0889/2014 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE  
INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN ALEMANIA  
POR LA ARTISTA PLÁSTICA MIRTA L. CÓRDOBA - SE RESOLVIÓ:  
ARCHIVO.- ENTRADA N° 0890/2014 - EXPEDIENTE N° CD -235-B-2014 -  
CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR  
BENEPLACITO POR EL LOGRO OBTENIDO EN EL CAMPEONATO  
INTERNACIONAL BUENOS AIRES CUP 2014 POR EL PLANTEL DEL  
CLUB PATAGONIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0891/2014  
- EXPEDIENTE N° CD-154-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-  
PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GESTIONES ANTE EL EPAS  
PARA DAR SOLUCIÓN AL DERRAME DE AGUAS SERVIDAS EN LAS  
MANZANAS 24 Y 25 SECTOR CODÓN COLÓN DEL BARRIO ISLAS  
MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°  
0892/2014 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE  
MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO  
DESTACADO AL ARTISTA PLÁSTICO Y PROFESIONAL MÉDICO  
ARMANDO CARMELO CALA LESINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 0893/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-231-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE LA REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS INFORMALES CONSOLIDADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0895/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-108-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN EN CALLE NESTOR BARROS BARRIO Z 1 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0894/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-125-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PODA DEL ARBOLADO URBANO PREVISTO PARA ESTA TEMPORADA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº 0897/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-010-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ANTE EL CAESYP.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0896/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-170-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES SEMANA DE LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD, A DESARROLLARSE ENTRE EL 23 AL 26 DE JUNIO 2014 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0898/2014 - EXPEDIENTE Nº CD -118-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD ARTÍSTICO CULTURAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0899/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-001-O-2014 - CARÁTULA: ONG MADRE - MOVIMIENTO AMIGOS DEFENSA RESGUARDO ECOLOGICO -. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ERIGIR UN MONUMENTO AL ARBOL .- SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº 0900/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-135-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UCR-ARI-FPN-MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0901/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-106-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO NEUQUÉN CIUDAD INTELIGENTE, DESARROLLADO POR EL GRUPO DENOMINADO KOROVA PERTENECIENTE A U.N.C - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0902/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-052-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORMAR DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE PRESTA AUTOBUSES SANTA FE SRL EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0903/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-272-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EXPEDIENTES O

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TRÁMITES TENDIENTES A AUTORIZAR Y/O APROBAR FRACCIONAMIENTOS O LOTEOS EN EL ÁREA ALCANZADA POR LA ORDENANZA 12474 - EMERGENCIA AMBIENTAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0904/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-005-B-2014 - CARÁ TULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA APERTURA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLE FRAY LUIS BELTRÁN Y LANIN DESDE CHACO Y SAAVEDRA HASTA CATAN LIL.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0905/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO NEUQUÉN PREGUNTA PARA ENTENDER LA CIUDAD DEL PROFESOR SILVIO WINDERBAUM - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0906/2014 - EXPEDIENTE N°: CD -201-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL PROGRAMA “PRUEBA RÁPIDA DE VIH” LLEVADO ADELANTE POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0907/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLACITO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE FÚTBOL COMUNITARIO DE CUENCA XV EN EL CAMPEONATO INTERNACIONAL BUENOS AIRES CUP 2014 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0908/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS REGIONALES DE DERECHO ANIMAL, A DESARROLLARSE EN BAHÍA BLANCA LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0909/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-199-D-2013 - CARÁTULA: DOMINGUEZ HECTOR. SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EN SU DOMICILIO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0910/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-035-C-2014 - CARÁTULA: CPEM Nº 53. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “8º ENCUENTRO DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE MEDIOS” A DESARROLLARSE EL 21 DE OCTUBRE 2014 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0911/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-212-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- FPN- MPN- PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROCEDA A PRESENTAR PROPUESTA DE POSIBLE RECORRIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA BARRIO Z1 A REGIR A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0912/2014 - EXPEDIENTE N°: C D-186-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. OTORGASE EL DIPLOMA DE HONOR AL VALOR A LOS SEÑORES RAÚL CABEZA Y EDGARDO FERNÁNDEZ - BOMBEROS DE LA POLICÍA DE NEUQUÉN - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0913/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ORDENANZA Nº 12749 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CESIÓN TERRENO- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0914/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-C-2013 - CARÁTULA: CORONA WALTER JAVIER. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0915/2014 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. REFERENTE A LA APLICACIÓN Y SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 47º) DECRETO 425/14- REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0916/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-2013 - CARÁTULA: AROCA HUGO ESTEBAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0917/2014 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SI LA EMPRESA HORMIX ESTA AUTORIZADA PARA LA LIMPIEZA DE CAMIONES EN INMEDIACIONES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0918/2014 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO Nº 3. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ARCE ROSA ANGELICA S/ APREMIOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0919/2014 - EXPEDIENTE N° CD-001-K-2012 - CARÁTULA: KRITTIAN ANDRES. REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL PAGO POR OBRA RED CLOACAL EN CONFLICTO LEGAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0920/2014 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD A LA FUNDACIÓN APANC - AMOR DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON CÁNCER.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0921/2014 - EXPEDIENTE N° CD-001-V-2012 - CARÁTULA: VILLAMAYOR MARTA ROSA. SOLICITA QUITA INTERESES Y PLAN DE PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0922/2014 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-2011 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA ESTHER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0923/2014 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 12718 - PRODUCTOS PELIGROSOS EN EXHIBICIÓN - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0924/2014 - EXPEDIENTE N° CD -196-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EXPOSICIÓN DE ART-EUROPA 2014 DE LA ARTISTA PLÁSTICA MÓNICA LILIANA ALBISU EN ALEMANIA Y POLONIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0925/2014 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DIA DEL NIÑO A DESARROLLARSE EN EL TEATRO CINE ESPAÑOL DURANTE LOS DÍAS 25 AL 29 DE AGOSTO 2014 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0926/2014 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 4600-I-2014 - CARÁTULA: IGLESIA CATOLICA OBISPADO DE NEUQUEN- COMPAÑIA SANTA TERESA DE JESUS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA DEL INMUEBLE DE NC Nº 09-20-063-7041-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0927/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-042-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. SOLICITA LA SEPARACIÓN DEL CARGO AL SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD BALNEARIA SR. PEDRO MARTINEZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0928/2014 - EXPEDIENTE Nº CD -195-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL CICLO DE CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO PINTO ENAMORARSE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 09 29/2014 - EXPEDIENTE Nº 1551-S-2014 - CARÁTULA: SANDOVAL IV AN ISMAEL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 200 A FAVOR DE LA SRA. BASILE ANDREA ALEJANDRA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0930/2014 - EXPEDIENTE Nº C D-009-H-2011 - CARÁTULA: HERRERA ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0931/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-198-B-2014 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE PROFESORADO EN RITMOLOGIA Y CULTURA ÁRABE QUE SE DESARROLLARÁ EN OCTUBRE DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0932/2014 - EXPEDIENTE Nº 1659-V-2014 - CARÁTULA: VERDUM ELEO DORO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 16220 A FAVOR DEL SR. CERDA OSCAR ROBERTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0933/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-216-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL A LOS MURALES UBICADOS EN CALLE ALVEAR Y EL PALACIO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0934/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-028-V-201 3 - CARÁTULA: VILLEGAS ISMAEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0935/2014 - EXPEDIENTE Nº 1159-V-2014 - CARÁTULA: VERDUM ELEODORO. SOLICITA TRANSFERENCIA UNIDAD TAXI Nº 092 A FAVOR DE VERDUN MIGUEL ANGEL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0936/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-153-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DEL I CONGRESO INTERNACIONAL Y DEL IV CONGRESO NACIONAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0937/2014 - EXPEDIENTE Nº 35 9-L-2014 - CARÁTULA: LASERNA DARIO ROBERTO ANTONIO. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE REMISS 236 A FAVOR DE MAMANI WALTER EDMUNDO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 0938/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-060-B-2014 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ERRADICACIÓN DE LOS BASURALES CLANDESTINOS SOBRE MARGEN DE RÍO LIMAY , BARRIOS CONFLUENCIA RURAL Y URBANA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº 0 939/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-125-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CONSÁGRESE EL DERECHO A LA PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0940/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-079-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE SANITARIOS EN ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y COMERCIOS GASTRONÓMICOS A PERSONAS CON ENFERMEDAD INTESTINAL INFLAMATORIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0941/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-033-A-2011 - CARÁTULA : ADAMO LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0942/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-016-L-2007 - CARÁTULA: LOPEZ ELEUTERIA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0943/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-007-G-201 0 - CARÁTULA: GARAY LUIS ROQUE . SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA PAGO TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº 0944/2014 - EXPEDIENTE Nº 4123-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2014, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º ) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0945/2014 - EXPEDIENTE Nº 3965-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2014.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº 0957/2014 - EXPEDIENTE Nº CD -167-D-2014 - CARÁTULA: DOGLIOLI ROMINA Y OTRA. SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA Nº 11381 - ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0958/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-028-M-2014 - CARÁTULA: MONTES CESAR DARIO. SOLICITA SE REVEA ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA Nº 13034 - - ADJUDICACIÓN DE LOTE - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0959/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-103-S-2014 - CARÁTULA: SANTARELLI NESTOR Y OTRO. SOLICITA RENOVACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN AVDA. ARGENTINA 920 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0960/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-023-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL SOLIDARIA LUCHA Y ESFUERZO. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LA RESERVA FISCAL UBICADA EN AVDA. HUILÉN DEL BARRIO MELIPAL.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración desde la página 2 A 1 a la página 2 A 14, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Punto 2 B) del orden del día: Despachos de Comisiones Internas, vamos a darle lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 1155/2013 - EXPEDIENTES N° 8428-M-2013 , 7712-V-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD VECINAL B° GREGORIO ALVAREZ - DESPACHO N° 065/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0742/2014 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CIRCULACIÓN DE MUESTRAS DE ARTES PLÁSTICAS DENOMINADO “ARTE Y PUNTO” - DESPACHO N° 066/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0768/2014 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE BÁSQUET DENOMINADO “3X3 CHALLENGER NEUQUÉN 2014” - DESPACHO N° 067/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-245-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-245-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquén, será nuevamente sede del Torneo de Básquet, en su modalidad 3x3. Que las actividades deportivas enunciadas se desarrollarán en el sector denominado Arco Romano del Parque Central de la Ciudad, los días 13 y 14 de Septiembre de 2014, de 10:00 a 18:00 hs., con entrada libre y gratuita. Que el mencionado torneo es de carácter internacional y contará con la presencia de equipos de Brasil, Venezuela, Uruguay, Chile, Perú y representantes de varias provincias Argentinas. Que de esta competencia, en el año 2012, los representantes Neuquinos triunfaron a nivel Sudamericano y nos representaron en el mundial en la ciudad de Miami. Que en el año próximo pasado nuestros representantes llegaron a la instancia final en el mundial de Estambul. Que en el corriente año la sede sudamericana será Río de Janeiro, el 26 y 27 de Septiembre, y el mundial los días 11 y 12 Octubre en la ciudad de Tokio. Que los organizadores del mencionado evento han realizado actividades promocionales en varias ciudades, como San Patricio del Chañar, Cipolletti y San Martín de los Andes. Que el éxito logrado en años anteriores ha despertado un enorme interés en los deportistas locales. Que la Federación Internacional de Básquet Asociada (F.I.B.A.) avala a los organizadores de tal evento. Que la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 29º), establece que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén fomentará las actividades deportivas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal el Torneo de Básquet denominado "3x3 Challenger Neuquén 2014", clasificatorio para el World Tour, a desarrollarse los días 13 y 14 de Septiembre de 2014 del corriente año en el sector denominado Arco Romano del Parque Central de la Ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:**

Concejal Ferracioli tiene la palabra. **CONCEJAL FERRACIOLI:** Gracias, señor presidente. En realidad solo invitarlos, la entrada es libre y gratuita, es un programa, una nueva rama del básquet, el 3X3, ya el año pasado se hizo en la ciudad, fue auspiciado por el gobierno de la provincia, este año lo hacen varias empresas e invitarlos, sábado y domingo, día que será la final y recordar que es libre y gratuito para el público y los vecinos de Neuquén, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADAS N° 0806/2014, 0821/2014, 0826/2014 - EXPE DIENTES N° CD-260-B-2014, CD-268-B-2014 , CD-272-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 - DESPACHO N° 068/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0812/2014 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS VISITAS GUIADAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA LEGISLATURA, ORGANIZADAS POR EL COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES - DESPACHO N° 069/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0823/2014 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DEL PREMATURO A LLEVARSE A CABO DESDE EL 01 AL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 070/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0836/2014 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA TODOS CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN DESDE EL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014. - DESPACHO N° 0 71/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0848/2014 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO FIESTA DE LAS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**COLECTIVIDADES DE NEUQUÉN, A REALIZARSE DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - DESPACHO N° 072/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0849/2014 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INCORPORA EN LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA DE CADA Año, UN NUMERO ARTÍSTICO Y STAND REPRESENTATIVO DE LAS COLECTIVIDADES - DESPACHO N° 073/2014.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 0807/2014 - EXPEDIENTE N° CD-020-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. INFANTIL DE FUTBOL DEL OESTE COMUNITARIO. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10801 - SUBSIDIO DEPORTIVO MUNICIPAL - - DESPACHO N° 013/2014.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 0537/2014 - EXPEDIENTE N° CD-037-P-201 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - DESPACHO N° 029/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente CD-037-P-2014; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 1. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora; Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen, con fecha 19 de Agosto de 2014, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 1.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el dictamen emitido por la Comisión de Legislación. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Señor presidente, para proponer para esta cargo del Juzgado Municipal n° 1 a quien surgiera en primer lugar la doctora Gabriela Del Campo. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, en primer lugar, la moción del concejal Dutto, les voy a pedir, por favor, que seamos claros en el pronunciamiento dado que necesitamos la mayoría absoluta del Cuerpo y por la importancia, también, que tiene esta designación. Pongo a consideración, entonces, la nominación de la doctora Del Campo, Gabriela. Con el ingreso de la concejala Lamarca estamos presentes 15 concejales. A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración el nombramiento de la doctora Del Campo, Gabriela, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos afirmativos, los que estén en contra?. Bien, dado que ha superado ampliamente la mayoría requerida, damos por aprobado el nombramiento por mayoría de la doctora Del Campo a cargo del Juzgado de Faltas nº 1. Vamos a dar lectura a la resolución que incorpora el nombre de la doctora recién designada. SECRETARIO LEGISLATIVO: 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-037-P-2014; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas Nº 1. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE a la doctora Gabriela DEL CAMPO, D.N.I. Nº 17.025.866, para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, quien asumirá sus funciones previo juramento, que se tomará en legal forma.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, vamos a cumplir con la formalidad. Los que estén por la afirmativa en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0698/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-221-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL PARA CICLISTAS.- - DESPACHO Nº 030/2014.- -----**

**ENTRADA Nº 0699/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-222-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL Nº 2883 - LACTANCIA MATERNA - - DESPACHO Nº 031/2014.- -----**

**ENTRADA Nº 0746/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-236-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGAR A LA MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS HABILITACIÓN COMERCIAL RUBRO FARMACIA POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - DESPACHO Nº 032/2014.- -----**

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

**ENTRADA Nº 0847/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-065-C-201 3 - CARÁTULA: CONCEJAL PREZZOLI JUAN PABLO . ELEVA ACTUACIÓN Nº 2296/13 DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE LA TALA MASIVA DE árboles SOBRE CALLE PERGAMINO EN SU MARGEN SUR OESTE - DESPACHO Nº 019/2014.- -----**

**ENTRADA Nº 770/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-247-B-2014 –CARATULA BLOQUE NCN – PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO PRECARIO EN EL ESPACIO VERDE UNIVACO EN PARQUE NORTE SECTOR DEL OBSERVATORIO.- DESPACHO 020/2014.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación del presente despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración lo acordado respecto a la incorporación del expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADAS N°: 1551/2011, 0858/2013 - EXPEDIENTES N°: CD-027-E-1992 , 7392-E-1997 , 5642-S-2004 , C-0204-11-1994, CD-010-E-2013 - CARÁTULA: EL RINCON CLUB DE CAMPO . SOLICITA OTORGUE UNA FRACCIÓN DE TIERRAS, EN CALIDAD DE CESIÓN DE USO -ADJTO. PREVIA C-0204-1194.- - DESPACHO N°: 069/2014.- -----**

**ENTRADA N°: 0414/2012 - EXPEDIENTE N°: 3583-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN DE INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL A BIBLIOTECAS POPULARES - DESPACHO N°: 070/2014.- ---**

**ENTRADA N°: 0378/2013 - EXPEDIENTES N°: 5076-M-1988 , 1654-C-1986 , 9127-M-1984 , 3569-M-1986 , CD-011-P-1990 , 3644-C-1990 , CD-012-M-1990 , CD-015-V-1991 , CD-006-E-1991 , 4665-E-1996 , 7038-A-2000 - CARÁTULA: MUN. TIERRAS FISCALES. ELEVA MEMORÁNDUM N° 056/88 -SOBRE VENTA DE EXCEDENTES SUBDIVISIÓN LOTE O A PROP. LOTES LINDANTES -ADJTOS - DESPACHO N°: 071/2014.- -----**

**ENTRADA N°: 0546/2013 - EXPEDIENTES N°: CD-008-C-2012 , 15815-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA RURAL. SOLICITA DESAFECTACIÓN ESPACIO VERDE PARA CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL - DESPACHO N°: 072/2014.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, este es un requerimiento de la comisión vecinal de hace más de dos años, dos años y medio por lo menos, por lo tanto una vez que haya acuerdo de la totalidad o la mayoría de los concejales solicito que se trate sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el tratamiento de este expediente por moción del concejal Dutto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-008-C-2012 y OE-15815-C-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-008-C-2012 y OE-15815-C-2006; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia Rural solicita la Desafectación de Espacios Verdes, ubicados en la calle Santa Rosa, entre Realicó y Richieri, identificados con los números 215 y 216; Que fundamentan dicho requerimiento en virtud a la necesidad que tienen de contar con su sede propia, que le permita desarrollar tareas comunitarias, culturales y recreacionales para todos los habitantes del sector, expresando que el sector (Confluencia Rural) es uno de los barrios de la ciudad con un potencial de crecimiento importante, con varios proyectos de desarrollo inmobiliario en marcha; Que manifiestan que la solicitud de desafectar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cualquiera de los espacios mencionados obedece a que los mismos se encuentran en uno de los sectores más poblados del Barrio; Que aluden que la inquietud de llevar a cabo la construcción de la sede, con el presupuesto participativo disponible, fue tratada en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de Octubre del año 2011, mediante Acta Nº 8/11, y aprobada por unanimidad; Que conforme se desprende de los antecedentes, obrantes en las actuaciones, el Espacio Verde en cuestión surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Espacio Verde ubicado en calles Santa Rosa, Urmenio del Carmen Figueroa y Pablo Richieri, parte de la Chacra 163, Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-2908-87, designado como MANZANA B (ESPACIO VERDE), identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-077-4276-0000; Que, por todo lo expuesto, y con el fin de dar respuesta al requerimiento efectuado por la citada entidad, que permitirá a la misma concretar la construcción de su sede, se hace necesario la confección de la norma legal pertinente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público una fracción de tierra de aproximadamente 350m2, de parte del inmueble designado como MANZANA B (ESPACIO VERDE), identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-077-4276-0000, ubicado en calles Santa Rosa, entre Realicó y Richieri, y surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de parte de la Chacra 163, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-2908-87.- **ARTICULO 2º):** El respectivo Plano de Mensura y División del Espacio Verde descrito deberá ser perfeccionado hasta su aprobación ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo exclusiva gestión y diligenciamiento, quedando los gastos y honorarios del profesional interviniente a cargo de la Comisión Vecinal.- **ARTICULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez aprobado el Plano de Mensura y División, de donde surgirán las medidas, Superficie y Linderos definitivas del inmueble en cuestión, se proceda, a través del área Notarial, registrar ante el Registro de la Propiedad de Inmueble la Desafectación del Dominio Público e Inscripción en el Dominio Privado Municipal, con destino a Reserva Fiscal.- **ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIA RENOVABLE, REVOCABLE e INTRANSFERIBLE POR EL TERMINO DE VEINTE (20) AÑOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL, del inmueble descrito en la presente Ordenanza, con destino exclusivo a la construcción de su sede.- **ARTICULO 5º):** La Permissionaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Realizar el cerramiento del inmueble, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) Comenzar la obra en un plazo de un (1) año (debiendo para ello y previo a introducir mejoras contar con planos visados y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado por las áreas técnicas pertinentes como así también con la autorización Municipal) y concluirla en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la firma del convenio; c) Mantener el inmueble, como así también lo allí a edificar en perfecto estado de higiene y conservación; d) Destinar el inmueble para uso exclusivo de su sede.- ARTICULO 6º: Será de exclusiva cuenta de "La Permissionaria" los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: movimiento de tierras, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio. ARTICULO 7º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral del permiso otorgado, por parte de "La Municipalidad", cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de "La Permissionaria", sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de "La Municipalidad".- ARTICULO 8º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1175/2013 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-201 3 - CARÁTULA: OBISPADO DEL NEUQUEN - PARRAQUIA SANTA ROSA DE LIMA. SOBRE CONFLICTO CON LA LÍNEA MUNICIPAL EN TERRENO DONDE ESTA CONSTRUIDA LA PARROQUIA - DESPACHO N° 073/201 4.- -----**  
**ENTRADA N° 0344/2014 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN VISUAL - DESPACHO N° 074/2014.- -----**  
**ENTRADA N° 0405/2014 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-201 4 - CARÁTULA: MAYA NOEMI. SOLICITA CONEXIÓN A LA RED CLOACAL DE LAS CALLES EUROPA, ATLÁNTIDA Y AUSTRALIA DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N° 075/2014.- -----**  
**ENTRADA N° 0448/2014 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR EN CARÁCTER DE DONACIÓN A LA ENTIDAD RELIGIOSA "HIJAS DE LA MISERICORDIA DE LA TERCERA ORDEN REGULAR DE SAN FRANCISCO" EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL RODRIGUEZ N° 418 ENTRE CALLES MANUEL BELGRANO Y SALTO GRANDE- DESPACHO N° 076/2014.- -----**  
**ENTRADA N° 0458/2014 - EXPEDIENTES N° 887-M-1987 , 7151-C-1992 , 12284-L-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. DECLARACIÓN JURADA LOTE 1, MZA. 53 SR. MEDINA RUIZ ELIGIO -ADJ. 7151-C-92 - DESPACHO N° 077/2014.- - -----**  
**ENTRADA N° 0559/2014 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE REPARACIÓN DE LA CALLE COSTANERA DEL RÍO NEUQUÉN Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**LIMPIEZA DE BASURALES EN CALES FIGUEROA Y CHOCÓN -  
DESPACHO Nº 078/2014.- -----**

**ENTRADA Nº 0643/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-192-B-201 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE  
INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN  
DE LA CALLE LASTRA ENTRE GOYA Y CARACAS DEL BARRIO  
VALENTINA SUR RURAL - DESPACHO Nº 079/2014.- ---- -----**

**ENTRADA Nº 0697/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-042-P-201 4 - CARÁTULA:  
PAREDES LUIS FERNANDO. SOLICITA SE INCLUYA LOS LOTES CA Y  
CB DE LA CHACRA 156 EN LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA Nº  
12982 - PASEO DE LA COSTA LOTEOS - - DESPACHO Nº 0 80/2014.- -----**

**ENTRADA Nº 0794/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-039-C-201 4 - CARÁTULA:  
COMISION VECINAL Bº CUMELÉN. SOLICITA TERRENO LOTE 20, MZA.  
103 C NC Nº 09-20-068-1124 - DESPACHO Nº 081/2014. - -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**

**ENTRADA Nº 0626/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-012-A-201 4 - CARÁTULA:  
ANDINO NELSON EDDIE. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR  
CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 090/2014.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL  
PREZZOLI: Gracias, señor presidente, es para solicitarle al Cuerpo si  
podemos considerar una modificación en el orden del día, están presentes  
autoridades de las sociedades vecinales de la ciudad, están aguardando el  
tratamiento de uno de los proyectos que tenemos hoy, un despacho  
incorporado al orden del día, es la entrada 624/2014, si está de acuerdo el  
Cuerpo poder tratarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la  
solicitud de modificación del orden del día para darle tratamiento, los que  
estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL  
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a tratar el expediente.  
SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

**ENTRADA Nº 0624/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-179-B-201 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MLDS-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA  
ORDENANZA Nº 11337 - FONDOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - -  
DESPACHO Nº 012/2014.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-179-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA  
COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se  
adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-179-B-2014; y CONSIDERANDO: Que  
mediante la Ordenanza Nº 11337 se crea el Fondo Presupuestario  
Participativo para el Mejoramiento Barrial, con el objetivo de dotar a las  
Sociedades Vecinales de fondo para el desarrollo de obras de mejoramiento y  
mantenimiento. Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa, dicho  
Fondo está integrado por un monto anual no menor al 10% (diez por ciento)  
de lo recaudado en el ejercicio del año anterior en concepto de Tasa por  
Servicio a la Propiedad Inmueble y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos  
y Obras Interrumpidas. Que dicha Ordenanza representa un avance en la  
incorporación de herramientas de gestión participativas, que fortalecen los  
mecanismos democráticos y acercan a los vecinos a la gestión municipal. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transcurridos cinco años de la sanción de la norma, es preciso tener en cuenta la evaluación que de la misma tienen los miembros de las Sociedades Vecinales, a los efectos de mejorar el procedimiento para su aplicación. Que, en este sentido, es preciso incorporar dentro del uso de los fondos previsto por la ordenanza, no sólo la ejecución de obras y mantenimiento, sino también la financiación de programas sociales, deportivos y culturales; ya que éstos se encuentran dentro de las necesidades más importantes planteadas por los vecinos. Que la incorporación de estos programas fortalecerá aún más la participación dentro de cada barrio, ya que desde la propia comunidad se podrán brindar diferentes propuestas. Que, asimismo, es necesario aumentar el porcentaje de fondos asignados, teniendo en cuenta que el incremento de la recaudación de las Tasas Municipales que lo conforman es insuficiente ante el actual proceso inflacionario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CREASE el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial. El monto asignado presupuestariamente a este fondo, será el equivalente al 20% (veinte por ciento) de lo recaudado en el ejercicio anterior por los conceptos de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas el que será aportado por el tesoro municipal.- **ARTÍCULO 2º):** El Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial será anualmente asignado a las sociedades vecinales en montos iguales. Dicha asignación es al sólo efecto de su imputación. Los fondos no utilizados durante un período anual sólo podrán ser acumulables y utilizados en los períodos siguientes cuando la Sociedad Vecinal a la que correspondiere contare con los proyectos presentados. Su utilización se realizará conforme a lo establecido en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** Las sumas asignadas anualmente a las Sociedades Vecinales se destinarán al financiamiento de: a) Proyectos de Obra Pública; b) Proyectos de mantenimiento de espacios o edificios públicos; c) Programas de desarrollo social, cultural y/o deportivo que se realicen dentro de la Sociedad Vecinal o a través de ésta. Los mismos deberán contar, indefectiblemente, con el aval dado por una asamblea de la vecinal convocada a tal efecto, y la autorización y ejecución del Órgano Ejecutivo Municipal.- **ARTÍCULO 4º):** Las Sociedades Vecinales podrán decidir la realización de obras cuyo monto exceda la asignación anual con el acuerdo del Órgano Ejecutivo Municipal, pudiendo afectarse a tal fin las partidas de años sucesivos.- **ARTÍCULO 5º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar el 31 de marzo de cada año, al Concejo Deliberante, un informe pormenorizado del cumplimiento de la presente ordenanza y la aplicación de los fondos involucrados, el que será publicado en la página de Internet oficial del Municipio de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 6º):** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Coordinación o el órgano que en el futuro la reemplace.- **ARTÍCULO 7º):** La Autoridad de Aplicación determinará en la reglamentación de la presente Ordenanza un procedimiento ágil y sencillo para que las Sociedades Vecinales puedan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acceder a los fondos establecidos; evitando generar mecanismos burocráticos o condiciones dificultosas para las mismas.- ARTÍCULO 8º): DEROGASE la Ordenanza N° 11337.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto que surge de las visitas que hemos realizado a las distintas vecinales, a los vecinalistas que se acercaron al Concejo a exponer sus posturas, surge, también, de la caída en la participación de este programa dentro del presupuesto, para recordarles del presupuesto 2012 el presupuesto participativo era de 9 millones y medio de pesos, se ejecuto solamente el 65% es decir un poco más de 6 millones de pesos y este presupuesto ha ido en caída en los años sucesivos, en el 2013 estaba en 7 millones y medio, pasamos de 9 millones a 7 millones y para el 2014 es de 7 millones 200, es decir una tendencia claramente en caída. Recibimos a las autoridades municipales, también, que expusieron sus posturas que, de alguna manera, y según su opinión, les facilito mejorar algunas cuestiones del proyecto, esencialmente proponemos un aumento del 10 al 20% de lo recaudado en concepto de tasas de servicios retributivos e inspección e higiene de baldíos, que en la ordenanza actual está solo 10% de lo recaudado por este concepto, incluimos la posibilidad de acumular estos fondos, es decir que todas las autoridades que por diversos motivos no puedan cumplir con su programa en el año en curso, que si puedan utilizar estos fondos el año siguiente, esto nos permitiría una programación plurianual del presupuesto de estas vecinales. El otro eje central es aumentar la matriz de las posibilidades de gastos que van a tener las vecinales, no solamente de obras públicas, que para eso existe un plan de obra pública bastante completo, sino también la posibilidad de invertir estos fondos en cuestiones sociales, culturales y deportivas, también recomendamos al ejecutivo elaborar un procedimiento que sea más ágil para las vecinales, para que puedan cumplir con los objetivos y los compromisos que asumieron ante a sus vecinos, básicamente hoy tienen que cumplir muchas funciones para las cuales, tal vez, no tienen los recursos necesarios, hablo de buscar una empresa, buscar cotizaciones, de certificar avances, de certificar, inclusive, la obra realizada para que a los proveedores se les devuelva el correspondiente fondo de reparo, y por ultimo un cambio en la autoridad de aplicación, que no quede en manos de la secretaría de servicios urbanos sino que pase a la secretaría de coordinación, ya que entendemos que desde allí se puede ir coordinando con las diversas áreas del municipio para poder cumplir con los objetivos de las vecinales. Debo aclarar también que este año ha habido un proceso electivo, que las nuevas autoridades recién están comenzando a asumir en sus cargos y por ende es muy difícil que puedan cumplir con la ejecución de los proyectos que tienen programados para este año porque no da el tiempo material para poder hacerlo. Quiero agradecer en esta oportunidad también a todos los bloques los que estuvieron a favor y los que estuvieron en contra porque de alguna manera cooperaron para poder desarrollar este proyecto, para que sea más perfecto que el que teníamos, entiendo que hay algunos concejales que quieren hacer algunas modificaciones actualmente, así que, nada más eso y agradecerle a todas las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autoridades vecinales que se han acercado, que nos han comentado sus preocupaciones, al bloque del Ari que nos ha acompañado en este proyecto, al bloque del MPN y al del Frente que han hecho sus aportes en cuanto a la redacción y al apoyo de la UCR también, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En primer lugar quisiera resaltar las buenas y sanas intenciones de los autores de este proyecto, reconozco que tiene por objeto final fortalecer la institución comisión vecinal y también agradecerle a la presidente y compañera de mi bloque de tener una posición diferente en este aspecto. Presidente, la constitución nacional define en su artículo primero como forma de gobierno para nuestro país la forma representativa, republicana y federal, avanza la constitución en su artículo 22 en resaltar la cuestión de esta forma representativa, dice en el artículo 22 la constitución nacional que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes, y de esta forma, entonces, ancla de cómo es concretamente la forma de gobernar, no se gobierna a través de asambleas, aunque participara todo el pueblo en esa asamblea, sino justamente se define una forma de elegir a sus representantes quienes son los que deliberan, es decir, definen claramente luego en nuestra forma constitucional quienes definen las leyes, y luego ejecutan esas leyes que es en este caso quien o quienes ejercen los ejecutivos nacional, provinciales o municipales, pero el mismo artículo, además, para definirlo con total claridad, para no dejar ningún vacío, señor presidente, dice que toda fuerza armada o grupo de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a su nombre cometen delito de sedición, la constitución nacional es tajante en esta cuestión, señor presidente, ningún grupo de personas puede, salvo en el acto electoral donde participa masivamente y obligatoriamente para definir quiénes son sus representantes, atribuirse la representación del pueblo y mucho menos peticionar en su nombre, porque comete el delito de sedición, dice la constitución. El artículo 39 de la Carta magna nacional, deja abierta la puerta, este artículo fue incorporado en la reforma, para algunas herramientas de democracia semi indirecta, plantea el artículo 39 el derecho a la iniciativa popular y lo remite, en cuanto a la constitución nacional, solamente al derecho de presentar proyectos de leyes que deben ser tratados en el parlamento nacional, pro excluye tajante y taxativamente la cuestión, entre otras, tributaria y oh! casualidad, señor presidente, presupuestaria. Ya la constitución nacional, aunque define alguna cuestión de democracia semi directa en cuanto a la iniciativa popular, excluye absolutamente la cuestión presupuestaria de esta puerta abierta que deja alguna forma de democracia semi directa. La constitución provincial toma, también, de alguna forma esta puerta que abrió la reforma de la constitución nacional en cuanto a formas de democracia semi directa, en su artículo 308 la constitución provincial define la cuestión de la audiencia pública, es un mecanismo volitivo de las autoridades, tanto para que el pueblo y los ciudadanos se informen de alguna medida a tomar, como para que el gobierno se nutra de algunas de las propuestas que hacen los ciudadanos, pero por supuesto esta audiencia pública que plantea la constitución provincial no es vinculante, es no vinculante. En su artículo 309

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plantea la posibilidad de la iniciativa popular exactamente de la misma forma, igual que el artículo 39 de la constitución nacional, es decir, excluye específicamente entre otras la cuestión presupuestaria. En el artículo 310, señor presidente, se plantea la posibilidad de la consulta popular vinculante pero por supuesto para ello se requiere una ley ratificada por la mayoría de los electores, o sea, se está planteando que la ciudadanía en forma masiva y claramente expresada en una urna, defina claramente sobre una consulta a la que es llamada, pero incluso en estos temas, que se pueden plantear como consulta popular vinculante, está expresamente prohibido la cuestión presupuestaria. El artículo 311 de la constitución provincial plantea la posibilidad de consultas populares no vinculantes, también allí, aunque sean no vinculantes, se excluye absolutamente y tajantemente la cuestión presupuestaria. Por fin en el artículo 312 la constitución provincial define una forma de democracia semi directa cuando comienza a plantear la posibilidad de la revocatoria de mandatos, pero claro, plantea que necesita un 25% de los electores registrados en el padrón para comenzar el proceso y un 50% luego, de participación de todos los electores del padrón para tomar esa medida de democracia semi directa. Finalmente la Carta Orgánica de nuestra ciudad plantea, en el artículo 152, a partir de allí algunas formas de democracia semi directa, plantea la cuestión de la iniciativa semejante a lo planteado en la constitución provincial y la nacional, o sea no se puede plantear iniciativas desde los vecinos de creación de gravámenes o cuestiones vinculadas al presupuesto. En el artículo 153 plantea la posibilidad de revocatoria, similar a lo que plantea la constitución provincial, requieren unas mayorías del padrón, señor presidente, para iniciar el proceso que son en realidad muy, muy importantes, cientos de miles de vecinos serían en nuestra ciudad. Plantea la posibilidad del referéndum, pero deben participar en la elección más de la mitad del padrón, vuelta a plantear mayorías muy importantes para relativizar aquello de la forma de gobierno representativa casi a ultranza, salvo estas cuestiones muy específicas y con una participación muy importante, se requiere, de ciudadanos para llevarlas a cabo. Por eso, señor presidente, tanto la constitución nacional, la provincial como la Carta Orgánica plantean dos cuestiones que son muy claras, como excepción a la forma de gobierno representativa, primero no se puede plantear la cuestión presupuestaria con estas formas de participación semi directa y segundo, todas estas formas de participación semi directa requieren muchísimos, miles y cientos de miles de ciudadanos o vecinos para traducirlo en nuestra ciudad, para ejercerlas. Digo todo esto, señor presidente, porque estamos hablando de una ordenanza y no me estoy refiriendo a la ordenanza de la reforma que se está planteando en este caso, sino a la ordenanza madre también, que se llama presupuesto participativo y que define que recursos públicos son definidos en su utilización por las comisiones vecinales de nuestra ciudad. En primer lugar, señor presidente, el nombre ya pareciera que no tiene que ver con el nombre de lo que se trata en la ordenanza, no es presupuesto porque en realidad las obras que se plantean, se plantean durante el ejercicio que corresponde, no se plantean previamente, pero de todas formas y aunque así fuera se requiere solamente la participación de 20 vecinos en una asamblea para definir qué es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



lo que se supone que todos los vecinos que viven en ese barrio, que seguramente son decenas o cientos, decenas de miles de familias, pretenden hacer con esos montos, por eso, señor presidente, me parece que sería mucho más simple, mucho menos engorroso, sin ninguna complejidad de tipo administrativa o financiera, que el intendente de la ciudad, vía a lo mejor por ordenanza o simplemente por su voluntad, hiciera previamente a la formulación de los proyectos de presupuesto de cada año una consulta más o menos institucional a las comisiones vecinales sobre la prioridad de obras que ellos entienden deben hacer en cada uno de sus barrios, para luego, ya con esa consulta, venir incorporadas en el presupuesto de nuestra ciudad. La actual ordenanza, y se trata creo con buena intención, de resolver en este borrador plantea una serie de cuestiones administrativas que son insolubles para obras que son minúsculas, señor presidente, no tiene sentido el movimiento de funcionarios y de papeles que se deben hacer porque se pone en cabeza de comisiones vecinales cuestiones que no se deben poner, porque no tienen la capacidad administrativa para llevarlas adelante, ni siquiera con auxilio de los funcionarios municipales, que tienen que realizar obras que desde la administración central serían muy simples y fáciles de llevar adelante, se le pone una complicación, una carga administrativa adicional que me parece lo único que hace es complicar la realización de estas obras y frustrar muchas veces la buena voluntad, tanto de los integrantes de las comisiones vecinales como de los funcionarios que tienen la necesidad de llevar a cabo estas cuestiones porque tienen bajo su órbita, bajo su área, poner en práctica esta ordenanza. Por todos estos motivos, señor presidente, es que adelanto mi voto, solo el mío, en forma negativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Yo estuve analizando el proyecto, obviamente es un tema que me interesa y me preocupa, porque yo fui autor junto con Marcelo Bermúdez del proyecto original que creó la ordenanza de presupuesto participativo en la gestión anterior, era en aquel momento intendente Martín Farizano, dio un debate arduo en este Concejo la sanción de esta ordenanza, incluso mereció un veto del entonces intendente Farizano, y se hicieron reuniones con vecinalistas, con presidentes de comisiones vecinales, estuvo muy presente en el debate público y la idea original y el espíritu de la ordenanza tenía que ver con hacer participes a los vecinos de la ciudad a través de asambleas organizadas por los presidentes de las vecinales de la decisión de que obras eran importantes para su barrio, cuando redactamos la ordenanza original junto a Marcelo Bermúdez pusimos especial hincapié en la cuestión de que las obras las iba a ejecutar el ejecutivo municipal, la contratación, la licitación y llevar adelante las mismas iban a estar a cargo del ejecutivo, lo que iba a hacer la asamblea o la sociedad vecinal era convocar a los vecinos y poner a consideración las diferentes variables y propuestas que podían haber de diferentes obras en cada barrios y también tenía como eje central que el dinero tenía que estar destinado a obra pública, lo que queríamos evitar, o queríamos generar mejor dicho, era que lo que se hiciera fueran obras que trascendieran cualquier gestión, que no se fuera el dinero de las arcas municipales en gastos corrientes y lo que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hiciera quedara para el barrio, quedara por muchos años, que se hicieran veredas, que se hicieran garitas, que se hicieran plazas, que se hiciera asfalto, que se hicieran mejoramientos edilicios, cuestión que uno pueda disfrutar y ver y trascienden cualquier gestión, entonces ese espíritu que fue discutido, fue vetado, logramos luego dos tercios para insistir y se sanciona esa ordenanza, también estableció un porcentaje, que justamente la idea de no poner un monto fijo sino un porcentaje fue para ser actualizado todos los años cuando aumentaba la recaudación y si había inflación, como viene habiendo hace muchos años en Argentina, se fuera actualizando. Lamentablemente vemos en este proyecto que se va a modificar totalmente ese espíritu original que tenía la ordenanza y lo que es más grave, yo creo que se comete con esta ordenanza algo que vemos tanto en la administración del gobierno provincial como lo que vemos en la administración de muchos municipios de la provincia y que también lo vimos en la administración del anterior intendente, esto de gastar los dineros públicos en gastos corrientes que en definitiva han llevado a fundir muchos municipios en la provincia, también ha llevado a poner a la provincia en una situación presupuestaria comprometida y que es, me parece, una tentación y un vicio de la mayoría, lamentablemente lo digo, la mayoría de los políticos argentinos, destinar dineros públicos a gastos corrientes, a contratar personal, a pagar, no sé, acá dice temas culturales, deportivos, y demás pero no está bien delimitado a que se va a destinar entonces nos vamos a encontrar, quizás, en algunos años los 200, 300, 500, 4 mil pesos que pueda tener una vecinal o un barrio a través de esta ordenanza se terminen yendo en contratación de personas que ningún vecino va a saber bien para que fueron contratados o a donde fueron destinados esos fondos, cuando uno lo destina a obra pública, claramente todo el mundo lo ve, todo el mundo lo puede disfrutar, todo el mundo puede hacer uso de esa obra pública y cuando se va en gastos corrientes termina pasando lo que ha pasado en la mayoría de los municipios de la provincia y lo que pasa en el presupuesto de la provincia en esto de que están jaqueadas las cuentas públicas, nuestra forma de ver como se deben administrar los recursos públicos es totalmente opuesta a eso, nosotros queremos minimizar el gastos corriente y aumentar los gastos en inversión y obra pública que disfruten los vecinos, por esa razón es que no acompañamos este proyecto, creemos que no es una buena práctica y también queremos recalcar que algunos de los que hoy impulsan este proyecto, fueron funcionarios, formaron parte del gobierno de Farizano, vetaron la ordenanza cuando la impulsamos en su momento y hoy quieren ellos, con su discurso levantar esta bandera como si fueran los autores o los ideólogos de esta forma de toma de decisiones por parte de los vecinos. Así que llamando a la reflexión, pidiendo que no se destine, no se gasten los recursos de los vecinos de Neuquén en gastos corrientes, que difícilmente van a poder disfrutar todos los vecinos, vamos a votar en contra de esta ordenanza, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, quisiera mencionar que ingreso a la sesión el concejal Llancafilo, estamos presentes 16 concejales en este momento. CONCEJAL MANSILLA: Muy breve mi

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intervención, solamente para manifestar mi apoyo, pienso que es una evolución que estuvo planificada en su origen, en ese momento yo también presente un proyecto de ordenanza, la digo para disputarle un poco al concejal López la autoría y nuestro partido desde que se fundó ha pregonado siempre esta modalidad del presupuesto participativo que no es un invento nuestro, obviamente, sino que tiene su origen en otras comunas de Neuquén, siempre hablamos de la experiencia de un municipio de Brasil que es donde copiamos todo lo que se ha hecho y obviamente El Hucú que ha tenido una experiencia maravillosa de presupuesto participativo, que muchos de nosotros hemos ido a participar de las asambleas de vecinos, por supuesto una comunidad muy pequeña. Además de manifestar este acompañar, quiero un poco debatir con el concejal Kogan algunos de los fundamentos que dio por su voto, que obviamente respeto profundamente, pero bueno, los vecinalistas presentes pueden asustarse y creer que están cometiendo un delito contra la patria o traición a la patria, cuando eso no es así. Este presupuesto participativo es decidido por un órgano de la democracia que es un Concejo Deliberante, este es el poder legislativo de la ciudad que resuelve la participación de los vecinos en el planeamiento urbano de nuestra ciudad, que es solo eso. En los presupuestos participativos la descentralización es mucho mayor, este tiene el título de presupuesto participativo pero en realidad el vecino participa en la decisión de la realización de determinadas obras con un sistema que establece el poder legislativo, es perfectamente constitucional lo que se ha hecho, pero estas formas llamadas semi directas van evolucionando, en capital federal o ciudad de Buenos Aires ellos constitucionalizaron una división en comunas a la ciudad donde tienen funciones políticas también los barrios y yo, honestamente, aspiro a que avancemos hacia ese camino, porque el proyecto original preveía también una evolución mayor y la evolución mayor está dado por el aumento presupuestario, porque no es una cuestión solamente de depreciación de los montos por la inflación, sino que, cuando se debatió, dijimos eso, vamos a aplicar un monto pequeño para ver cómo funciona, que las comisiones vecinales vayan tomando mayor responsabilidad, mayor experiencia, en cómo llevar adelante una obra y paralelamente ir aumentando el monto a fin de que sea relevante y que puedan realizar obras, cada vez más importantes para su barrio, creo que estamos lejos de la discusión política, por supuesto que esa discusión, más adelante, se puede dar y ojalá se dé e impulse una reforma o dentro de la reforma o próxima reforma de la Carta Orgánica esta descentralización tome estado político, pero hoy eso no ocurre, la asignación presupuestaria es de un monto con limitantes muy importantes, le decimos a cada barrio que pueden hacer una obra dentro de ese monto y las características de la obra, no pueden contratar personal, como se mencionaba recién, se trata exclusivamente de obras públicas que ni siquiera pueden tener que ver con ayudar a un vecino a hacerle la casa o cosas por el estilo, para despejar cualquier duda al respecto. Por supuesto que una vez que se sancione la ordenanza el ejecutivo evaluará si el monto propuesto le permite el normal giro del mismo estado municipal y veremos los argumentos, en todo caso, del ejecutivo en este punto, porque el intendente algo en los medios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

había manifestado su desacuerdo, pero eso es distinto a tratar de invalidar un proceso o un procedimiento que avanza en la mayor participación de los vecinos, que por supuesto cuando se sancionó en el 53 el artículo que se menciona la visión de ese momento era de que el ciudadano solo participaba con su voto, eso ha tenido una evolución centenaria que cada vez más los ciudadanos participan opinando y siendo parte de las decisiones que entiendo es un proceso muy positivo el que se está dando en esta ciudad, la ciudad más importante de la Patagonia y que puede servir de sendero para que otras ciudades comiencen a democratizar cada vez más los fondos públicos que en definitiva son los fondos de todos, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al concejal Llancafilo ingresó a la sesión el concejal Haspert, habemos en este momento 17 concejales presentes. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Es bueno, me parece, destacar cuando uno va trabajando distintas normativas o modificaciones de las mismas, la coherencia. El MPN acompañó en su momento la propuesta que hiciera el concejal MC y hoy secretario de coordinación municipal Marcelo Bermúdez y quiero hacer un poco de historia en este sentido, decir también que el 20 de diciembre del año 2011, cuando comenzaba la gestión del actual intendente, se plantearon dos ordenanzas, una tenía que ver con la reestructuración presupuestaria y la reasignación de fondos, entre ellos el que prevé la ordenanza 11337 y por otro lado planteaba la modificación del plan de asfalto que existía en ese momento. Yo recuerdo que cuando hablábamos de esa obra tan importante para todos los vecinos de la ciudad, como lo es justamente poder concretar esas obras, y el ejecutivo en ese planteo decía que las obras de infraestructura que se tienen que hacer previamente a la concreción de la carpeta asfáltica, a partir de esa ordenanza corría por cuenta de los vecinos. El bloque del MPN hizo una observación en aquel momento, entendíamos que el sistema de cobro que tenían esas obras tenía que sostenerse, que en todo caso las obras de infraestructura, que en muchos casos eran millonarias y hasta a veces del doble de las obras de asfalto propiamente dichas tenían que correr por cuenta del municipio y en todo caso el vecino tenía que pagar los metros cuadrados o lineales de asfalto mas el cordón cuneta, bueno, perdimos exitosamente en aquel momento el bloque del MPN, no se aceptó nuestra propuesta y de hecho a partir de ese momento se comenzaron a cobrar las obras de la manera que había planteado el oficialismo. Posteriormente el tiempo nos dio la razón, presentamos, desde nuestro bloque, un proyecto de modificación al sistema de cobro de asfalto, porque veíamos que existían problemas, hablábamos en aquel momento de una obra en barrio Belgrano, obras de infraestructura por un valor de 5 millones de pesos, cuando la obra de asfalto propiamente dicha tenía un valor de 2 millones y medio de pesos, con lo cual el vecino tenía que afrontar una suma importante de dinero cuando en otros sectores de la ciudad las obras de asfalto se habían cobrado a un valor mucho menor, y hablábamos de que no era equilibrado, que no era justo, finalmente ese proyecto de ordenanza presentado por el MPN fue aprobado por unanimidad un año y medio después. En el mismo sentido, como hoy lo hacen los autores del proyecto,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hablo del bloque Libres del Sur, cuando se toco el punto de reasignación presupuestaria, en esa sesión del 20 de diciembre de 2011 nosotros en términos particulares objetamos la modificación de la ordenanza 11337 y también planteamos nuestra objeción a que los fondos de ese presupuesto participativo fueran a parar a rentas generales, esa reasignación de aquel momento fue sacar un fondo específico que tenía un fin específico por ordenanza y pasarlo a rentas generales del municipio, con lo cual el intendente a partir de ahí dispuso de ese dinero, en algunos casos montos acumulados por vecinales que no hacían obras y otras que si lo hacían, de ahí el planteo que hacíamos nosotros, porque castigar a aquellos que habían cumplido con la ordenanza y había llevado adelante obras con ese presupuesto participativo, cuando en todo caso podríamos haber legislado particularmente para aquellos que no habían utilizado ese dinero. En esa misma línea cuando surge este proyecto de modificación de la ordenanza, por supuesto nosotros como bloque sostenemos esa misma línea de trabajo, y más en este año cuando se han renovado la mayoría de las comisiones directivas de las sociedades vecinales de la ciudad porque entendemos es un excelente momento para que estas nuevas conducciones puedan hacer uso de ese fondo, es más, en el debate que sosteníamos en la comisión de Hacienda entendíamos que también tenemos que avanzar sobre la modificación de la ordenanza de sociedades vecinales atento a que es muy riguroso el trámite para poder presentar la rendición de las contribuciones trimestrales que reciben las comisiones vecinales, nos parece que la auditoría del municipio focaliza muy bien su atención de que manera las vecinales hacen estas rendiciones, no lo vemos con tanta rigurosidad en otras áreas del municipio de la ciudad, pero en todo caso será parte de otra discusión, si decir que la herramienta de presupuesto participativo es muy importante, no solo para el desarrollo de los barrios de la ciudad sino también para la misma política de estado que lleva adelante el municipio, el actual ejecutivo municipal, nosotros no podemos hacer política con partidas presupuestarias cuando nos conviene, yo quiero decir que el otro día iba caminando por la calle Jose Domene frente al CPEM 34 en el barrio Rio Grande y veía un hermoso cartel con una N gigante que decía aquí se está construyendo una ampliación de la sede vecinal barrio Río Grande a través del presupuesto participativo, entonces cuando nos conviene ponderamos el presupuesto participativo, cuando no decimos que no es una buena herramienta, en todo caso flexibilizar más aun el destino de esos fondos. Lo que quiero decir, señor presidente, es que sin lugar a dudas tanto el oficialismo como el ejecutivo municipal saben que el presupuesto participativo es una excelente herramienta para poder llevar adelante obras que necesitan y son decididas por los vecinos en asamblea, porque todas las obras que se hicieron con el presupuesto participativo no fueron decididas por un presidente de comisión vecinal o por una directiva de sociedad vecinal, sino que fue decidida en una asamblea de vecinos, o sea, la realización de una plaza, la realización de una vereda, la realización de un cerco perimetral fue decidido por los vecinos de cada barrio. Decíamos en aquel momento, desde nuestro bloque, que el gobierno de la provincia estaba llevando adelante un plan de obras y una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



inversión muy fuerte para fortalecer las sociedades vecinales en los barrios, mencionábamos por ejemplo a la ampliación de la vecinal del barrio Limay, 1 millón 600 mil pesos, que ha servido para la construcción de un edificio para reuniones del club de abuelos del barrio, decíamos, en aquel momento, leyendo el libro de sesiones, 2 millones 600 mil pesos una obra de una sede vecinal que sirvió como lugar de evacuados en el temporal que registramos en el mes de abril de este año, en barrio Don Bosco II, y desde allí se pudo atender al sector Los Polvorines, uno de los más afectados por ese temporal, esa obra en aquel momento estaba en desarrollo, insisto, 20 de diciembre de 2011, hoy está concluida, esa obra se pudo complementar, del punto de vista del mobiliario que necesitaba y el cerramiento perimetral a través del presupuesto participativo, y en conversaciones con la vecinal de ese barrio decían que bueno sería poder comprar algunos elementos más, que el mismo municipio necesita, porque allí atiende algunos días de la semana en esta comisión vecinal, entonces, me parece que tenemos que sostener esa coherencia, defender este tipo de herramientas con la misma fortaleza que lo hemos hecho y lo han hecho otras composiciones de este Concejo, y más aun algunos funcionarios actuales del ejecutivo municipal que fueron los autores de esta ordenanza, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Muchas gracias. Bueno, simplemente agregar que esta letrada, estos artículos de estas ordenanzas también, además de los autores, participan los vecinos, acá hay reuniones de trabajo con vecinos, hay visitas de vecinalista al Concejo, hay caminatas en los barrios, ir a conocer lo que pasa en el barrio, ir a meterse a tomar un mate con los vecinos y darse cuenta que estas palabras que están plasmadas en este proyecto vienen de ahí, sin tanto rebusque, sin tanto buscarle la vuelta, simplemente la esencia es tratar de mejorar, como decía el concejal Llancafilo, esta herramienta para que se pueda utilizar mejor y que pueda llegar a los vecinos de la manera que ellos están pidiendo también. Es muy importante, además, leer lo que dice acá, sin la autorización del órgano ejecutivo municipal no se puede hacer, no es que el vecinalista va a agarrar la plata y va a hacer lo que quiere y va a salir a contratar gente como quiere, pero demosle la opción que nos cuenten que es lo está viviendo el barrio y el vecino, y acá se está agregando, en esta letra, de poder utilizar estos fondos para acciones sociales, culturales y deportivas, y nos preguntamos porque?, porque el ejecutivo municipal no está llegando con políticas deportivas, culturales y sociales a los barrios, entonces, si desde este lugar estamos pidiendo acompañar, sumar, es porque hay una falencia, ahí tenemos que hacemos cargo de que está esa falencia, y si no, bueno, invitar a algunos concejales que caminen un poco más los barrios, algunos tienen menos calle que Venecia, hay que ir al barrio escuchar, hablar y entender que acá estamos representando a nuestros vecinos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Sin duda que esta posibilidad de que las sociedades vecinales puedan tomar decisiones de inversión en sus barrios va a tener tres momentos, hasta aquí de su historia importante. La primera fue la sanción de la ordenanza de presupuesto participativo en la gestión del intendente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Farizano que permitió este proceso participativo y descentralización de la ciudad en cuanto a la utilización de sus recursos que fue una idea, sin duda, innovadora y creo positiva para la ciudad, y visto al día de hoy tenemos los resultados que tenemos, muchos de ellos enunciados por los concejales, compartimos muchas de sus expresiones, y que sin duda se necesita profundizar este camino que se viene recorriendo. El segundo momento de esta historia fue, como hacía referencia el concejal Llancafilo, ese día 20 de diciembre donde el estado municipal necesitaba financiamiento de corto plazo para poder asumir obligaciones que tenía el nuevo gobierno y que utilizó muchos de esos fondos específicos que existían, algunos siguen existiendo, para lograr ese financiamiento y en ese momento se modificó esta ordenanza, pasados esos momentos de necesidad de inversión en corto plazo, de pago de obligaciones, hoy la municipalidad cuenta con otras posibilidades financieras desde aquel 20 de diciembre de 2011, y visto desde aquella sanción de la ordenanza en la gestión del intendente Farizano y viendo el crecimiento de la ciudad, entendiendo que es necesario descentralizar esas inversiones, que obviamente no alcanzan con esta idea positiva del municipio de la delegación Progreso, de la delegación de Godoy y Novella, y todas las delegaciones que tiene la ciudad, sino que esto hay que profundizarlo, porque descentralizar significa poner en más manos de más vecinos la posibilidad de tomar decisiones sobre qué hacer con los recursos de todos los que vivimos en esta ciudad, es descentralizar, es ampliar la participación y también democratizar, pero además esta modificación que se propone, que compartimos y la vamos a votar, felicitamos a los concejales de Libres del Sur, también permite ampliar los horizontes de inversión, las posibilidades de inversión, porque no son únicamente las necesidades de obras públicas las que hay que resolver, sino que existen otras necesidades u otros deseos de resolver o de desarrollar políticas públicas en materia deportiva, cultural, o de otra índole en una ciudad tan compleja como esta, y en este sentido el diagnóstico que hace cualquier estado, ya sea nacional, provincial o municipal, siempre es limitado porque permite a una determinada cantidad de funcionarios, legisladores tener un diagnóstico o una visión de las cosas. Esto tiende a mejorar las posibilidades de los diagnósticos porque participa más gente y es obvio que una sociedad vecinal que tiene la legitimidad de la elección de un barrio, de sus vecinos, ve todos los días cuáles son los problemas y cuáles son las necesidades, y esto amplía el horizonte, amplía las visiones y seguramente nos ayuda a resolver el problema, por eso es que nosotros compartimos esta idea, la vamos a acompañar, creemos que este proceso hay que seguir viéndolo, analizándolo y profundizándolo, en una ciudad que crece día a día y seguramente lo seguirá haciendo y que va a tener la posibilidad de que aquellos que son elegidos para conducir los destinos de un barrio, van a tener una posibilidad distinta de hacer inversiones, de solucionar problemas, y generar nuevas expectativas para los vecinos de la ciudad. Así que desde el bloque vamos a acompañar en general y también algunas modificaciones que se van a proponer en particular para esta herramienta novedosa, muy buena que se dio en la anterior gestión de gobierno, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias. Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. Simplemente unos breves minutos para aclarar una cuestión de las que se han manifestado varios concejales y en segundo lugar para explicitar algunos argumentos. En primer lugar en ningún momento el presidente del bloque al que pertenezco se manifestó en contra del presupuesto participativo, de lo que si se manifestó en contra fue de las modificaciones que se están planteando, en particular del aumento en el porcentaje y en segundo lugar en la ampliación de los destinos, vale la aclaración porque en algunas de las manifestaciones se ha hecho entender lo contrario, estamos no en contra del presupuesto participativo, pero si en avanzar en algunos aspectos que consideramos que con estas modificaciones no se resuelven. En primer lugar una de las causas mas importantes que se han manifestado, no solamente del ejecutivo municipal sino también y fundamentalmente desde varias de asociaciones vecinales que no han utilizado este fondo participativo es precisamente la incapacidad instrumental de poder llevarlo adelante, entonces yo me pregunto, como podemos resolver esto, la capacidad instrumental de aquellos que no han podido utilizar el fondo, aumentándoles el fondo?, si realmente estamos buscando resolver la cuestión de base, entonces creo que la solución no está en aumentar el fondo sino en resolver o contribuir o ayudarles a aquellos que no lo han podido utilizar en estas cuestiones instrumentales, que son de las más diversas. Problemas con las cuestiones institucionales, de documentación, de prolongación de los mandatos por equis razones, que algunas se han estado resolviendo con los actos eleccionarios de este año y eso está muy bien. En segundo lugar respecto a la cuantía, en la ordenanza original está bien establecido un porcentaje de la recaudación por los conceptos que la misma ordenanza establece, con lo cual los montos nominales, aun a pesar del proceso inflacionario que tenemos, se van incrementando, de hecho los funcionarios del ejecutivo municipal cuando se hicieron presentes en la comisión dieron una cifra estimada, porque todavía no está definitiva, pero que para el próximo año, aun manteniendo el 10%, los valores nominales serán sustancialmente mayores de los que dispusieron las comisiones vecinales este año que hicieron uso del presupuesto participativo, precisamente por el aumento en el monto nominal de la recaudación municipal. Y la otra cuestión que tiene que ver con esto es, si somos concientes que no estamos dando solo un aumento nominal, sino un aumento real, que inevitablemente tendrá que cercenar o deberá el presupuesto del año próximo reducir la partida en algún otro concepto, si estamos aumentando el porcentaje en una de las partidas, indefectiblemente afectará a otras. Creo yo que hay algunas cuestiones que pueden llegar a tener algunas discusiones más de fondo, respecto a la participación de los vecinos, de las sociedades vecinales, en el uso de los recursos públicos, pero yo considero que hay canales abiertos institucionales y que para nada son incompatibles con la participación de los vecinos, las asociaciones vecinales, sus representantes, en el uso de los recursos, cada año, todos los años, se elabora un presupuesto desde el ejecutivo y se eleva a este Cuerpo y es precisamente este Cuerpo el que tiene la posibilidad, todos los años de una manera concreta producir o promover cambios en las partidas no solo en el uso de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ellas sino en las cuantías de cada una, y esto obviamente al ser los concejales representantes de los vecinos, todos, entiendo yo, recibimos permanentemente sugerencias respecto de esto, entonces creo yo que no es del todo correcto decir que si no aumentamos el presupuesto participativo cercenamos el derecho o la posibilidad concreta de que el vecino participe de una manera concreta, porque ese canal siempre estuvo abierto a través de la elaboración del presupuesto y la sanción del mismo durante todos los años. Por último creo y comparto quizás, lo que mencionaba el concejal Llancafilo, respecto a la necesidad de que quizás debamos rever algunas cuestiones que tiene que ver con la ordenanza, reciente ordenanza y que ya hemos tenido que modificar en dos o tres oportunidades respecto al funcionamiento de las asociaciones vecinales, digo, porque no sea que estemos, de alguna manera, con esta ordenanza dándole atribuciones o generando atribuciones que por estatutos y por concepción hoy no tiene las vecinales y deban ser, precisamente, tema de discusión de una nueva modificación para de alguna manera encuadrar lo que este Cuerpo sancione respecto al presupuesto participativo. Para finalizar quiero insistir en esto, no es que estamos en contra del presupuesto participativo, si de, al menos, dos de las modificaciones que se proponen, y en según lugar creo que estas modificaciones no resolverán el problema de algunas asociaciones, muchas, vecinales que no han utilizado el monto o el fondo participativo, no porque sea poco o mucho sino porque no tienen la posibilidad concreta de poder cumplir con los requisitos necesarios para poder utilizar estos fondos públicos, muchas gracias. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, en realidad no iba a hablar pero me siento representado por quienes hablaron en apoyo a esta ordenanza, pero hay dos o tres temas que me parece que hay que aclararlos, fundamentalmente lo que se planteo a último momento que tiene que ver con el destino de los dineros públicos, el aumento del presupuesto, y también que habría cierta incapacidad instrumental para poder llevar a cabo algunos proyectos. Y en realidad es cierto, en parte, este tipo de cuestiones, pero vayamos un poquito atrás, las organizaciones intermedias, las vecinales, las cooperadoras de las escuelas, las ONG surgen por deserción del estado, surgen porque hay algo que el estado no cumple por lo tanto en defensa propia el ciudadano se reúne en función de solucionar cuestiones que tienen que ver con sus propios intereses, esa es la cuestión. Hay algo que no estamos haciendo bien evidentemente para que se necesite mayor cantidad de organizaciones que representen a los vecinos, cada vez más atomizadas y que vienen permanentemente al Concejo Deliberante en busca de respuestas, esto es una. Con respecto al aumento del presupuesto es evidente que ha quedado atrasado en el tiempo hubo cierta inflación y no fue acompañando, estos ingresos, con la inflación imperante, cuando hablamos de los destinos, por ejemplo, cuando decimos no debería este dinero ir a cuestiones de orden cultural, de orden deportivo, capacitación de gente en distintos barrios, en realidad es razonable si el estado llegara con todo ese tipo de cuestiones y hubiera un acercamiento más profundo del estado en cada uno de los barrios con la necesidad de la gente, yo veo una cuestión por ejemplo, si una vecinal quisiera capacitar a jóvenes barriales, o líderes barriales en cuestiones de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

drogadependencia por ejemplo cuando en nuestra ciudad cada vez avanza más este flagelo, es evidente que podría hacerlo con este dinero, pero esta ordenanza va a tener buen destino, esta ordenanza se va a poder cumplir bien, esta ordenanza va a ser efectiva siempre y cuando sí y solo si el ejecutivo municipal tome como propia esta idea, no sea un ente antagónico porque no surge de sus propias filas la posibilidad de trabajar en este sentido, digo, si toma como propio y acercarse a lo barrial y acompañar a los vecinos en la toma de decisiones para este tipo de cuestiones, no son los vecinos solos quienes deben o pueden tomar estas decisiones, deben ser acompañadas por el estado necesariamente, acompañar en la decisión sobre obras a realizar, sobre actividades a realizar, en cada uno de los lugares, no solo culturales y deportivas sino en las obras que se van a hacer en ese lugar, que las obras no tengan un significado local, sino que puedan acompañar con otros barrios cercanos que sirvan a ambos, por ejemplo, y el municipio debe ir en acompañamiento técnico, profesional, un seguimiento de las propuestas de cada vecinal o grupo de vecinos, un seguimiento de cumplimiento de los pasos, un seguimiento en las rendiciones de cuentas, en la presentación de planos, bueno, en realidad tiene que estar el estado en ese lugar, en ese caso salvaríamos esta objeción que usted, señor presidente me permite, que tiene que ver con la capacidad instrumental, es cierto, nadie tiene la obligación, los vecinalistas, saber de determinadas cuestiones que son eminentemente técnicas, para eso está el estado, el vecinalista no tiene ni la capacidad técnica, ni el presupuesto, ni los saberes necesarios, ni la posibilidad de contratación de gente para poder llevar adelante una obra, pero tendrá la posibilidad de llevar expertos, como decía, en medio ambiente si quieren una opinión especializada, alguien que sepa sobre drogadicción, por ejemplo, o alcoholismo, adicciones en general y otras tantas cuestiones más que posiblemente ni el estado provincial ni el estado municipal lleguen a tener la posibilidad de hacer un desarrollo completo en toda la ciudad. Por eso creo que esta ordenanza únicamente tiene posibilidad de salir si hay un acompañamiento en todo sentido del ejecutivo que no ha habido, en términos generales, hasta ahora, a no ser que creamos que a la falta de capacidad instrumental de los vecinalistas lo va a poder solucionar otros funcionarios puestos por el estado municipal que también está en falta de capacidad instrumental, hoy creo que no están más, o sea, esa no es la forma de acompañar a los vecinos, evidentemente hay que poner gente capacitada, que sepa llegar a la gente, que tenga capacidades técnicas y capacidad de diálogo para que no se vea esto como algo antagónico, sino al contrario, que se vea que esta propuesta tiene que formularse y llevarse a cabo en forma conjunta entre vecinos y el municipio que somos una sola cosa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. No voy a redundar en fundamentos y argumentos respaldando al proyecto que han explicitado varios de los concejales que emitieron sus opiniones anteriormente, pero fundamentalmente mis compañeros de banca, los concejales Llancafilo y Bongiovani que son miembros de la comisión interna de Hacienda, sin embargo me veo en la obligación de hacer algunas afirmaciones en virtud de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



las alocuciones que se fueron dando a lo largo del debate. En primer lugar quiero dejar despejado cualquier duda, cualquier temor, no estamos comprometiendo las cuentas públicas del municipio, esto hay que dejarlo claro, y a las autoridades de sociedades vecinales presentes y las que no lo están y han tomado cuenta de este proyecto que también tengan absoluta tranquilidad que esta ordenanza no significa sacarle nada a nadie, todo lo contrario, la posibilidad de, en todo caso, fijar un porcentaje correspondiente al presupuesto participativo, lo único que hace es dar previsibilidad de con que monto se va a contar, la actual ordenanza fija como piso no menos del 10%, si el ejecutivo municipal hubiese querido llevarlo al 20, lo podría haber hecho, pero pasa que no quiso hacerlo, esto en primer lugar. En segundo lugar se habló con mucha liviandad respecto del objeto del presupuesto participativo en algunas afirmaciones y se tildo de gastos corrientes que pueden comprometer la situación, que tienen que ver con la mala administración y que pueden llevar a fundir el municipio, yo creo que ampliar el objeto del presupuesto participativo tiene que ver con interpretar la realidad, con darse cuenta que hoy la agenda de cualquier sociedad vecinal pasa fundamentalmente por el desarrollo humano de sus vecinos, pasa principalmente por una mejor calidad de vida, vinculada a la posibilidad de llevar adelante determinados programas de acción social, de deportes, de cultura y por supuesto que de obra pública también, pero nosotros creemos y felicitamos a los autores del proyecto en el sentido que la ampliación del objeto es lo que hoy está marcando la prevalencia en los reclamos de cada uno de los vecinos cuando nosotros asistimos a diversas reuniones. Después se habló de la situación de las comisiones vecinales y de su incapacidad para ejecutar, yo quiero hacer un reconocimiento a cada uno de los que forman las comisiones vecinales porque lo hacen ad honorem, con absoluto esfuerzo, con compromiso pero no tienen ninguna herramienta desde el punto de vista de asistencia técnica para poder ejecutar estos proyectos, ellos lo que hacen es interpretar lo que la asamblea de vecinos marca que es la prioridad, luego hay un órgano ejecutivo municipal que tiene todas las herramientas para poder concretar ese proyecto, convertirlo en un proyecto ejecutivo para poder autorizarlo y poder ejecutarlo, si alguna vecinal no llegó a destino yo me animaría a decir que en el 90% es responsabilidad del estado municipal, seguramente habrá un 10 que probablemente no llevo adelante todas las tareas que tenía que hacer, y por eso es que nosotros hemos propuesto una modificación y agradecemos a los autores del proyecto el haberla admitido, porque nosotros en el año 2011, cuando se planteó la modificación desde el ejecutivo dijimos que la posibilidad de acumular presupuestos tenía que quedar sujeto a la presentación de proyectos, esto quiere decir la vecinal que haya cumplido, que presente un proyecto si va a poder comprometer sus presupuestos y acumular esos presupuestos participativos, la que no haya presentado nada, bueno, entonces está bien que no lo acumule, eso lo entendemos, pero estoy convencido que van a ser las menos y por el contrario van a ser las más las que van a peregrinar por muchas oficinas buscando poder concretar en obras, en programas de desarrollo humano, las voluntades de las asambleas de vecinos. Por otro lado ratificar lo que decía el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Bongiovani, no se a que le tenemos miedo, si la autorización y la ejecución queda en manos del ejecutivo municipal, el problema es si nos ponemos finos en la ejecución que tiene el ejecutivo municipal y las que tengan las comisiones vecinales, porque bien lo decía el concejal Dutto, perdón por nombrarlo, acá se está planteando un debate diferenciando en forma absoluta las sociedades vecinales del ejecutivo municipal, cuando no es así, pero si hiciéramos esta diferencia basta con arrojar algunos datos de la cuenta de inversión municipal, en el año 2006, gestión Quiroga, el ejecutivo municipal logro una ejecución de obra pública del 59%, o sea tuvo una subejecución del 41, no parece ser muy eficiente. En el 2007 tiene una ejecución del 55, subejecuto un 45%, tampoco parece haber sido un gran porcentaje, en el 2012 ejecuto un 56, subejecuto un 44, tampoco parece ser el gran ejecutor, mientras que las sociedades vecinales en el 2013, con un presupuesto de 7 millones 200 lograron una ejecución que ronda el 70 y pico %, yo me saco el sombrero con las sociedades vecinales son mucho mejores ejecutoras que el actual intendente. Por último coincido absolutamente con el diagnostico que se hacía, esto no se resuelve solo con más presupuesto, se resuelve con un acompañamiento real y concreto de parte del ejecutivo que es, ni más ni menos, que cumplir con la Carta Ogranica municipal, con la ordenanza de sociedades vecinales y con el sentido de la ordenanza de presupuesto participativo, celebro que los autores del proyecto hayan colocado como autoridad de aplicación a la secretaria de coordinación de gabinete, estoy seguro que tratándose de un concejal MC, autor de este proyecto, va a trabajar en el cumplimiento y acompañamiento a las sociedades vecinales para lograr el máximo de ejecución posible, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señor presidente. Siguiendo en la línea argumentativa del concejal que me precedió en el uso de la palabra, a mi me parece que debemos desmitificar y desdramatizar esta situación, lo que veo y agradezco y creo es una muestra de madurez política de este Cuerpo es que hay una mirada y consenso general afirmativo, salvo la opinión de Ariel Kogan, disculpe que lo mencione, absolutamente respetable porque parte de una concepción política ideológica y la defiende, y no solo esta modificación, sino cuestiona la ordenanza madre, que es autoría del concejal MC Marcelo Bermúdez. En ese sentido a mi me gustaría para evitar tener que llevar esto a una situación de confrontación, con un posible veto del intendente, una discusión que nos lleve a tensar las relaciones políticas, poder discutirlo con seriedad cual fue el espíritu de esto, porque me parece que hay en una parte una mirada muy negativa sin la posibilidad de haber intercambiado opiniones de que es lo que queríamos hacer, cuando planteamos esta modificación. En primer lugar quiero mencionar que dos de las comisiones vecinales que participaron directamente en la redacción del proyecto, la de barrio Cumelén con Susana Gutiérrez como su presidenta y el barrio Terrazas del Neuquén, Bardas Soleadas con Juan Carlos Maidana son dos comisiones que aplicaron absoluta y correctamente la ordenanza de presupuesto participativo y se pueden observar en el barrio, de una de ellas la de Cumelén nos vino el pedido concreto con respecto a la ampliación del destino de los fondos por una necesidad real de ese barrio, ya hicieron en esa zona toda la obra pública

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que consideran necesaria para tener el barrio en condiciones, es un barrio con no tantos problemas como otros en cuanto a infraestructura se refiere y si tienen una gran ausencia en cuanto a contención social y lo que tiene que ver con lo cultural y deportivo allí, por ende, ellos que han cumplido, que han establecido las pautas que establece la ordenanza, con mucha complicación como todos los vecinalistas, esforzándose para poder transformarse casi en funcionarios municipales, nos pidieron la posibilidad de esta ampliación, doy este ejemplo para desmitificar esto que se van a utilizar estos fondos para gastos corrientes o para pagar a no sé quien de una manera que posteriormente no se puedan rendir las cuentas, si para eso tenemos en lo concreto una autoridad de aplicación que le deberá dar el seguimiento correspondiente a los trabajos que se realicen en cada comisión vecinal para que los destinos lleguen a buen fin. La sobras que llevan a cabo los vecinalistas en los barrios, como por ejemplo en Cumelén, que arreglaron la plaza y los cordones de vereda que la rodean, son obras que después la secretaría de obras públicas no tiene que realizar, por ende es un problema de concepción, lo que estamos ampliando en un 20% es la participación de los vecinos, no le estamos dando más plata a los vecinos, le estamos dando más poder de decisión para definir cuáles son las obras para llevar adelante, de ninguna manera esto pretende atentar contra las arcas del municipio, por eso se presenta a esta altura del año para poder discutirlo en el presupuesto 2015 y que las obras que se lleven adelante por iniciativa de las vecinales son obras que no van a tener que realizar desde las secretarías correspondientes, según las áreas que correspondan de ejecutivo municipal, por ende de ninguna manera, insisto en esto, atentamos contra el presupuesto del municipio. Por otro lado, y esto porque hubo una afirmación respecto a esto de si no funcionaron hasta ahora les vamos a dar el doble para que funcionen, y creo que hay un error de concepción, porque una de las modificaciones que planteamos a la ordenanza y fue un reconocimiento público que hizo el concejal MC Marcelo Bermúdez, es que esta ordenanza tenía para su instrumentación, su implementación muchísimas dificultades, esto lo ha dicho públicamente el concejal Bermúdez, entonces lo que tratamos de hacer es allanar el camino de los vecinos para que no tengan que transformarse ellos en secretarios de obras públicas ad honorem de la comisión vecinal, por ende estas cuestiones están contempladas dentro de las modificaciones, por eso me encantaría poder tener, en algún momento, junto con los presidentes de los otros bloques, una reunión con el ejecutivo para dejarles la tranquilidad de todas estas cuestiones que hemos vertido en esta modificación de la ordenanza y poder trabajar en conjunto, y que la reglamentación de la misma sea lo más precisa y que se ate a las realidades del ejecutivo municipal para no generar ningún tipo de inconvenientes, si lo ponemos en esos términos y podemos allanar canales de dialogo creo va a ser un triunfo para todos sino vamos a entrar en una disputa política que ya sabemos cómo termina y el resultado son 45 comisiones vecinales que están en el medio y que no van a poder llegar a buen fin con esta ordenanza en vigencia de presupuesto participativo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Tenemos, nos han acercado del MPN el texto del artículo 2 con alguna

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificación. Le damos la palabra al concejal Prezzoli o le damos lectura directamente por secretaría y luego lo puede explicar. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad es una modificación al artículo 2, así que no se si quiere proceder a votar en general y luego cuando vayamos a votar en particular damos lectura a la propuesta de redacción, consensuada con el bloque autor del proyecto, de lo contrario le damos lectura y lo explico, sujeto a lo que dispongan. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Avanzamos en la consideración en general y luego en particular vemos esta propuesta de modificación y otra si la hubiera en algún otro de los artículos. No hay más pedidos de palabra, entonces vamos a poner a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos a favor. Aprobado por mayoría en general. En particular, vamos a ir artículo por artículo. Artículo 1, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. 14 votos a favor. En particular, artículo 2, vamos a dar lectura a la propuesta de modificación y luego ponerlo a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo propuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli?. Bien, a consideración el artículo 2 con la propuesta acordada por los bloques, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con 13 votos a favor. Artículos 3 al 9, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 4 en contra. Queda aprobada la ordenanza que le dimos tratamiento. Volvemos a la página 2 B 9 para dar lectura a los despachos de la comisión de Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0665/2014 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA PONER EN MARCHA CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE PLOTEO COMPLETO EN UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 091/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0666/2014 - EXPEDIENTE N° CD-209-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA 12170 - BOLETO ESTUDIANTIL - - DESPACHO N° 092/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0690/2014 - EXPEDIENTE N° CD-086-S-201 4 - CARÁTULA: SCABECE SARA VILMA. SOLICITA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN NUEVA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 093/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0701/2014 - EXPEDIENTE N° CD-087-S-201 4 - CARÁTULA: SALGADO CASTAÑEDA JHON GENRY. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 094/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0703/2014 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ILUMINACIÓN EN EL TRAMO DE LA CALLE RICHIERI ENTRE OBREROS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARGENTINOS Y LOS ÁLAMOS BARRIO CONFLUENCIA RURAL -  
DESPACHO N° 095/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0704/2014 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-201 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA RETIRAR  
LOS ELEMENTOS EXTRAIDOS DEL CANAL UBICADO A LA VERA DE LA  
CALLE RICHIERI ENTRE OBREROS ARGENTINOS Y LOS ÁLAMOS  
BARRIO CONFLUENCIA RURAL.- - DESPACHO N° 096/2014. - -----**

**ENTRADA N° 0739/2014 - EXPEDIENTE N° CD-037-C-201 4 - CARÁTULA:  
CASTILLO RICHARD ENRIQUE. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR  
CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 097/2014.- ----**

**ENTRADA N° 0789/2014 - EXPEDIENTE N° CD-091-S-201 4 - CARÁTULA:  
SANCHEZ JUAN CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA  
DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 098/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0805/2014 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-201 4 - CARÁTULA:  
GONZALEZ ARMANDO OSCAR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR  
CATEGORÍA D1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 099/2014.- ---**

**ENTRADA N° 0819/2014 - EXPEDIENTE N° CD-026-V-201 4 - CARÁTULA:  
VIDELA CRISTIAN PABLO MARCELO. SOLICITA LICENCIA DE  
CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°  
100/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0828/2014 - EXPEDIENTE N° CD-157-D-201 4 - CARÁTULA:  
DE MARCO RUBEN MARCELO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR  
CATEGORÍA E, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 101/2014.- ----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-157-D-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-157-D-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Rubén Marcelo DE MARCO, D.N.I. N° 24.457.842, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "E" para mantener su fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B", y lo revalida al ser emitido en nuestra ciudad en el corriente año; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez adjunta documentación probatoria de dependencia laboral; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Rubén Marcelo DE MARCO, D.N.I. N° 24.457.842, de lo dispuesto por las normativas vigentes, sólo y únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0837/2014 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-201 4 - CARÁTULA: CURRUMIL ANGEL ALBINO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 102/2014.- --**  
CONCEJAL PRESIDENTE: Cumplido el Punto 2 iniciamos el Punto Tres: Despachos con Estado Parlamentario. Comenzamos con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----  
**ENTRADA N° 0386/2013 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “CRUCERO GENERAL BELGRANO” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN MANZANA 48, 7A, 7B Y 74 DEL LOTE SOCIAL II BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 054/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-099-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-099-B-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente citado se solicita designar con el nombre “Crucero General Belgrano” al espacio verde ubicado en Manzana 48, 7A, 7B y 74 del loteo social II, del Barrio Melipal. Que resulta pertinente solicitar información al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de cumplir con lo establecido por la Ordenanza N° 9375. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, informe sobre la factibilidad de denominar como “Crucero General Belgrano” al espacio verde ubicado en Manzana 48, 7A, 7B y 74 del loteo social II, del Barrio Melipal.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0395/2014 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-UNE-MLDS-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINOS DESTACADOS A LOS INTEGRANTES DEL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS - SEDE NEUQUÉN - DESPACHO N° 055/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-096-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-096-B-2014; y CONSIDERANDO: Que cada 2 de Abril, se recuerda la participación de jóvenes de nuestro país en el conflicto bélico de Malvinas, acontecimiento éste que marcó una de las épocas más oscuras del país. Que sobrevivientes de aquel conflicto hoy conforman el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas sede Neuquén, y efectúan desde hace varios años misiones solidarias hacia diferentes puntos de la provincia. Que cada destino para misionar está directamente relacionado con el permanente trabajo de campo y relevamiento de las necesidades de diferentes instituciones intermedias de la sociedad y públicas, que con esfuerzo propio realizan. Que la sensibilidad, la solidaridad y el trabajo anónimo que emana del accionar mancomunado de estos veteranos es elogiado y posibilita el acceso a la igualdad de oportunidades para diferentes actores sociales que se encuentran distantes de centros urbanos. Que, asimismo, en plena interacción con el entorno más inmediato, que es nuestra ciudad, efectúan permanentemente colectas de ropa, víveres y todo otro recurso que sea útil para las instituciones en que se efectuarán las donaciones. Que el valor que por la vida atesoran estos hombres, es meritorio de distinción. Que el Centro de Veteranos de Malvinas posee personería jurídica y sede propia, encontrándose ésta última en su primera etapa de construcción, con la visión en ampliarla en pos de abrirla a la comunidad. Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 12524, cuyo objeto es destacar la trayectoria de personas físicas o jurídicas, estableciendo numerosas categorías para la designación de reconocimientos y distinciones. Que, entre los requisitos que se proponen para la distinción a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, se establece el “haber efectuado una labor científica, cultural y/o altruista en beneficio de nuestra ciudad, provincia, nación o comunidad internacional”; el “haber representado a nuestro país en eventos culturales y/o deportivos”; y el “haber tenido una labor social y/o cultural que constituya un ejemplo de vida para nuestros niños/as, adolescentes y a la comunidad toda”. Que la valentía manifiesta por los veteranos de guerra en cada misión, conlleva seguramente una pequeña cuota de aquella que se puso en el accionar bélico del que participaron con escasa edad y preparación. Que el mejor reconocimiento, sin dudas, lo constituye la resignificación que tiene lugar en cada conmemoración la gesta, por la memoria colectiva, por los jóvenes que volvieron y los que no lo hicieron, para que la verdad nunca más se omita y para que todas las generaciones futuras la conozcan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecino Destacado al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Argentinas - Sede Neuquén - por su accionar solidario en el plano social, que constituye un ejemplo de vida para las futuras generaciones y la comunidad toda.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Argentinas -Sede Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0661/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-205-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XII JORNADAS DE HISTORIA DE LAS MUJERES Y VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO.- - DESPACHO Nº 056/2014.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-205-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-205-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades será sede de las “XII Jornadas de Historia de las Mujeres y VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género”, a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7 de marzo de 2015. Que el evento dará continuidad a las Jornadas de Historia de las Mujeres iniciadas en el año 1990, las cuales rescataron el protagonismo de las mujeres en el pasado. Que el Congreso Iberoamericano de Estudios de Género extiende el espacio y las temáticas a todas las disciplinas y abarca investigaciones sobre identidades sexuales y de género. Que proponen crear un espacio interdisciplinario para abrir el debate con las nuevas visiones, lenguajes, análisis que apunten a las críticas y aporten propuestas diferenciales a las disciplinas que persisten en el androcentrismo, la binorma y la heteronormatividad. Que las Jornadas tienen los objetivos de construir un espacio de diálogo y construcción en torno a los estudios de las mujeres y de género, para propiciar vías hacia la equidad, favorecer la interdisciplinariedad en el abordaje y la comprensión de problemáticas sociales desde la perspectiva de género y difundir resultados de investigaciones recientes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las XII Jornadas de Historia de las Mujeres y VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, que se realizará los días 5, 6 y 7 de Marzo de 2015, en el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. La petición realizada por el Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, de la facultad de la Universidad del Comahue para declarar de interés las 12 Jornadas de Historia de la Mujeres y el 7mo. Congreso Iberoamericano de estudios de Género fue aceptada por nuestro bloque en total coincidencia con sus objetivos. El Centro Interdisciplinario de Estudios de Género se constituyo en 1996 en la facultad de Humanidades de la Universidad con el fin de consolidar un espacio de reflexión e investigación académica abierto a múltiples perspectivas en torno a la problemática de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

género, sus objetivos fueron la difusión en el medio local de la problemática y el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y numerosas actividades como seminarios, jornadas, conferencias, paneles, cursos de especialización y una maestría. También desde 1996 este Centro conformo la biblioteca especializada en estudios de las mujeres y de género y trabajan en la constitución de redes interinstitucionales. Algunos de los propósitos de estas jornadas que se realizaran junto con el Congreso Iberoamericano el año próximo son: constituir un espacio de dialogo y construcción en torno al estudio de las mujeres y de géneros para propiciar vías hacia la equidad, favorecer la interdisciplinariedad en el abordaje y la comprensión de problemáticas sociales desde la perspectiva de género, reflexionar acerca del rol de las mujeres y de género en los espacios del poder y la política en las diferentes disciplinas convocadas en este evento, difundir en la comunidad los resultados científicos de los estudios más recientes generados en el área de este encuentro, contribuir al debate de los temas prioritarios de equidad de género en la agenda pública y en las políticas de estado. Por todo lo expuesto el bloque Coalición Cívica Ari presenta este proyecto para la consideración de este Cuerpo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0700/2014 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE 12 DE AGOSTO AL PATINÓDROMO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 057/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-223-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-223-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se propone designar con el nombre "12 de Agosto" al Patinódromo del Parque Central, en virtud de la solicitud de organizaciones deportivas vinculadas al patinaje. Que el patín fue el gran protagonista de los Juegos Panamericanos de Indianápolis que se disputaron en agosto de 1987. Que los representantes neuquinos José Luis Lozano y Rosana Sastre tuvieron en esa oportunidad un gran desempeño; ganando Lozano 5 medallas de oro, y Sastre, con 15 años también sumó una medalla. Que en esa competencia el patín logró en total 8 de las 12 preseas. Lozano ganó los 300 contra reloj el domingo 9, los 10 mil metros por relevos el martes 11 y el miércoles 12 las otras tres: los 5.000, el maratón de 20.000 y la prueba a la americana en equipo. Por su parte, Sastre se impuso en los 10 mil metros el martes 11. Que la ciudad de Neuquén cuenta con siete patinódromos: en la Sociedad Española, Parque Central, Don Bosco, Alta Barda, San Lorenzo, Gregorio Álvarez y Melipal. Que el patinódromo del Parque Central es un lugar de gran convocatoria tanto de jóvenes como de familias, que genera un fuerte sentimiento de arraigo y de pertenencia. Que, siendo el 12 de agosto una fecha tan significativa para el deporte neuquino en general, y para el patín en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular, es importante designar con ese nombre al patinódromo del Parque Central. Que resulta pertinente solicitar información al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 9375. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de denominar como “12 de Agosto” al Patinódromo del Parque Central, ubicado en la margen noroeste de dicho espacio, en la intersección de las calles Láinez y San Martín.-

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0725/2014 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-201 3 - CARÁTULA: CIAMPINI ALBERTO - DIPUTADO NACIONAL. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LA MEMORIA EN HOMENAJE A MONSEÑOR ANGELELLI EN LA PLAZOLETA PUEBLOS DE AMÉRICA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 058/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-041-C-2013; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-041-C-2013; y **CONSIDERANDO:** Que fuera ingresado al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para la creación de un espacio de la memoria en homenaje a Monseñor Angelelli en la Plazoleta “Pueblos de América” del barrio Santa Genoveva de nuestra ciudad. Que el señor Enrique Angelelli fue un luchador en defensa de los pobres y es menester reconocer su permanente postura contra los crímenes de la dictadura militar. Que desde los inicios de su labor pastoral en la provincia de Córdoba fue creciendo su vocación por el trabajo en las zonas más empobrecidas, tomando además contacto con la juventud universitaria católica. Que a instancias del Papa Pablo VI fue designado Obispo de La Rioja, continuando allí su tarea pastoral, acompañando los reclamos de trabajadores y campesinos, impulsando asociaciones cooperativas y denunciando situaciones de esclavitud, usura, manejo de juego y prostitución. Que por su labor fue resistido entre la comunidad católica más conservadora, situación enmarcada en un recrudecimiento de la crisis social y política del país, que incluyó el inicio de persecuciones a sacerdotes y laicos. Que, a pesar de estar dentro de la lista del grupo parapolicial Triple A, Angelelli continuó su trabajo diocesal hasta el 4 de agosto del año 1976, fecha en la que fue asesinado en un accidente automovilístico dudoso, coincidiendo el mismo con el asesinato del párroco francés Gabriel Longueville y el sacerdote Carlos de Dios Murias, las dos primeras víctimas religiosas de la dictadura militar. Que es preciso hacer de los espacios públicos espacios de memoria que permitan a los vecinos tener conciencia de las épocas oscuras por las que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



atravesó nuestro país. Que, en el marco de las políticas de estado por la memoria, la Verdad y la Justicia, se avanza en el esclarecimiento del asesinato de Monseñor Angelelli, con una investigación por homicidio calificado, asociación ilícita agravada, tentativa de homicidio en concurso real y bajo la figura de lesa humanidad cometidos por la dictadura militar el 4 de agosto de 1976. Que a nivel nacional en el año 2009 se declaró por ley del Congreso nacional al 4 de agosto "Día de la conmemoración de la obra realizada por Monseñor Enrique Angelelli". Que en la ciudad de Neuquén se propone la realización de un monumento en su homenaje en la plazoleta denominada "Pueblos de América", espacio verde y distribuidor vial delimitado por las calles Obispo Angelelli, Río Desaguadero, Alderete y Avda. San Juan. Que, asimismo, la Dirección de Planeamiento, Obras y Urbanizaciones, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana de la Municipalidad de Neuquén, considera viable el emplazamiento de un monumento homenaje a Monseñor Enrique Angelelli en la plazoleta mencionada, por lo que corresponde dar curso a la propuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CREASE un espacio de la memoria en homenaje a Monseñor Enrique Angelelli en la plazoleta "Pueblos de América", ubicada en el barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** El mencionado espacio homenaje se ubicará en el sector propuesto por la Dirección de Planeamiento Urbano, Obras y Urbanizaciones de la Municipalidad de Neuquén, cuyo croquis de ubicación figura como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **ANEXO I**



CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0738/2014 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DEPORTISTA Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROFESIONAL DE ENFERMERÍA SR. BENITO SEGURA - DESPACHO Nº:  
059/2014.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-230-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-230-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Benito Segura nació el 23 de abril de 1932 en Santo Tomás, y se recibió de enfermero en el año 1955, desarrollando actividades en el Hospital Neuquén y el Policlínico Neuquén; Que trabajó en lo que fue el Laboratorio Provincial de Análisis y en el Centro Materno Infantil; y fue Presidente del Centro de Enfermeros creado en la década del 70'; Que como dirigente deportivo se destacó en la actividad de patín carrera, fue fundador de la Federación Neuquina y contribuyó a la consagración de deportistas locales como campeones nacionales, sudamericanos, panamericanos y mundiales; Que por su iniciativa se construyó en 1979 el primer patinódromo de la Provincia, en la Asociación Española; Que en la actualidad el patinódromo Municipal de Plottier lleva su nombre; Que, también como deportista, en los últimos años se ha destacado en la actividad golfística; Que la Ordenanza Nº 12524, en su Artículo 6º), establece: "Vecino Destacado: se considerara Vecino Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente Ordenanza. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecino Destacado de la ciudad de Neuquén al Sr. Benito Segura, deportista y profesional de la enfermería, por su amplia y extensa trayectoria en los ámbitos deportivos, profesionales y sociales.-

ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al señor Benito Segura.- ARTICULO 3º): De forma.-

**CONCEJAL PRESIDENTE**: Concejal Guillem tiene la palabra.  
**CONCEJAL GUILLEM**: Gracias, señor presidente. Tal como lo menciona el artículo 1 quería detallar algunas de las actividades del enfermero Benito Segura. Este enfermero se recibió en el año 1955, desarrollo sus actividades en el Hospital Neuquén, en Policlínico Neuquén, también en Laboratorio Provincial de Análisis y en el Centro Materno Infantil y fue presidente del Centro de Enfermeros creado en la década del 70. Además como dirigente deportivo se destaco en la actividad de patín carrera, fue fundador de la federación neuquina y contribuyo a la consagración de deportistas locales como campeones nacionales, sudamericanos, panamericanos y mundiales. Por su iniciativa se construyo en 1979 el primer patinódromo de la provincia en la asociación española y en la actualidad el patinódromo de la ciudad de Plottier lleva su nombre. También como deportista en los últimos años se ha destacado en la actividad golfista. Nuestro proyecto es un reconocimiento a su múltiple labor y también por nuestro intermedio poder hacer el reconocimiento de la comunidad a su trayectoria, gracias, señor presidente. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0743/2014 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL INFORME RELEVAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES 2013 ELABORADO POR ORGANIZACIÓN TECHO - UN TECHO PARA MI PAÍS - - DESPACHO N° 060/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-233-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-233-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante expediente se solicita la Declaración de Interés Municipal del informe elaborado en el año 2013 por la Organización TECHO, sobre Asentamientos Informales relevados en 7 provincias del País, entre las que se encuentra incluida Neuquén. Que TECHO (Un Techo para mi País) es una organización sin fines de lucro “que busca superar la situación de pobreza que viven miles de personas en asentamientos precarios, con la participación de vecinos y voluntarios”. Que comenzó su tarea en el país en el año 2010, con presencia en 7 provincias, trabajando en nuestra región en las ciudades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Que la ONG se integra principalmente por jóvenes que desarrollan actividades solidarias, promoviendo el trabajo comunitario en la construcción de viviendas en barrios caracterizados por la precariedad habitacional y ausencia de conexión a los servicios de luz, agua, gas y cloacas. Que en el año 2012 crearon el Centro de Investigación Social (CIS), con el objetivo de medir y monitorear el trabajo realizado, y generar información que permita visibilizar la problemática de la vivienda tanto para la agenda pública mediática como política. Que el trabajo de investigación de campo realizado en el primer semestre del año 2013, denominado “Relevamiento de Asentamientos Informales”, aporta datos sobre la situación habitacional en 7 provincias del país, entre las que se encuentra la provincia de Neuquén, con un diagnóstico de la zona de la Confluencia en general y de la ciudad de Neuquén en particular. Que sobre Neuquén el informe establece que “En los asentamientos se verifica que, a los problemas de localización, se agregan otros de precariedad habitacional, deficiencias de infraestructura, inestabilidad jurídica legal, las desventajas socio-económicas de sus pobladores, mientras se potencian los riesgos ambientales por los espacios degradados y aumenta por tal razón, la vulnerabilidad socio-económica de esta población. Esa precariedad en todos los planos materiales y simbólicos envuelve toda su cotidianeidad, emergente y condicionante a la vez, de las inestabilidades que caracterizan a estos territorios de relegación social.” Que para la Ciudad de Neuquén se relevaron 45 asentamientos, en los que viven 5990 familias, brindando datos de suma importancia para el proceso de regularización de tierras que se pretende realizar a partir de la creación por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales Consolidados. Entre los datos podemos mencionar: el 77,8% de las conexiones eléctricas son irregulares, existe un 62,8% de irregularidad en la conexión a la red de agua potable, hay un 70% de hogares con deficiencias en el sistema de eliminación de residuos cloacales y un porcentaje igual a cero en las posibilidades de conexión a la red de gas domiciliario. Que la tarea realizada por el Centro de Investigación Social (CIS) contribuye a dar visibilidad a una problemática sobre la que este Concejo Deliberante pretende aportar herramientas concretas que faciliten iniciar un proceso de resolución. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el informe “Relevamiento de Asentamientos Informales 2013”, elaborado por el Centro de Investigación Social de la Organización TECHO (Un Techo para mi País) en 7 provincias de Argentina, incluida Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA Nº 0744/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-234-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE PROGRAMA DE INSERCIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN JUDICIALIZADOS - DESPACHO Nº 061 /2014.- ----**  
**VISTO** el Expediente Nº CD-234-B-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº CD-234-B-2014; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario contar con un plan de contención para jóvenes y adolescentes judicializados, que atienda la problemática de la delincuencia, a fin de insertarlos en la sociedad. Que en nuestra ciudad alrededor del setenta por ciento de las causas ingresadas a la Fiscalía para Delitos Juveniles - que abarca las localidades de Neuquén, Plottier, Centenario-Vista Alegre, Senillosa, San Patricio del Chañar - son por robos y hurtos. Que en muchos casos son actos llevados a cabo por jóvenes que emplean armas descargadas, rotas, o en ocasiones de juguete, intentando robar algo que puedan hacer plata fácil. Que también se registran causas por lesiones leves - peleas suscitadas en el ámbito escolar - y amenazas. Lesiones graves son las menos y casi todas culposas. Las causas que involucran a jóvenes mujeres son aquellas vinculadas a hurtos en los supermercados, lesiones leves u amenazas. Que en el procedimiento provincial en el fuero penal juvenil, a diferencia del de adultos, rige el sistema acusatorio y es la fiscalía quien dirige la investigación. Y en el caso de los jóvenes el juez o jueza interviene solamente cuando hay una incidencia entre las partes, cuando se presenta el requerimiento de elevación a juicio, el pedido de sobreseimiento o archivo. Tomando intervención la fiscalía ni bien el niño, niña o joven cometió el hecho,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



al igual que la defensa oficial. Que en la primera etapa de instrucción que se conoce como “audiencia de crítica”, se decide si se produce la elevación a juicio o no. Que una vez realizado el juicio sobre la responsabilidad se inicia el tratamiento por un año como mínimo, con un equipo del programa Libertad Asistida y una vez concluido se pasa a la etapa de imposición de pena, teniendo en cuenta los resultados del tratamiento y la necesidad de solicitar una pena. Que en muchas ocasiones no se llega hasta esta instancia, porque se logra un acuerdo en la audiencia de crítica. Que en la mayoría de los casos el proceso se sigue en libertad, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 2302, la cual establece que el arresto es una medida excepcional. Que especializados en materia social entienden que el derecho penal no soluciona conflictos, sino que hay que aplicar otras cuestiones alternativas y de oportunidad para la comunidad. Que teniendo en cuenta que a nivel provincial se comienza una nueva etapa para la Justicia penal de la provincia y para todos los habitantes de Neuquén, en busca de lograr una Justicia más rápida, más eficaz y más justa para la comunidad, es que consideramos que desde este ámbito municipal es conveniente tener un carácter participativo en esta política y poder escuchar e involucrarnos en estos temas latentes que ocurren a diario en nuestras calles y escuelas. Que es conveniente que la pena sea considerada como la última alternativa y se busquen otras soluciones posibles para estos conflictos, a través de la suspensión del proceso a prueba, de la mediación y conciliación entre las partes, con el acompañamiento del Ministerio Público Fiscal y otras instituciones de carácter gubernamental. Que es intención del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ofrecerse como un lugar o institución en el cual los jóvenes y adolescentes judicializados puedan cumplir con las tareas comunitarias. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si en ese organismo se cuenta con un programa que incorpore a Jóvenes y Adolescentes de nuestra ciudad que se encuentran judicializados, a fin de insertarlos en la sociedad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0777/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-254-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL “HUEMUL, LA SOMBRA DE UNA ESPECIE” - DESPACHO N°: 064/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-254-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-254-B-2014; y CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



mediante las presentes actuaciones se solicita declarar de interés municipal la realización del documental "Huemul, la sombra de una especie", a cargo de la Productora nacional AngelitoCruzDiablo. Que el documental se encuentra en su etapa final de realización. Que el objetivo de la producción audiovisual es promover la conservación de la especie Huemul. Que el ciervo andino o *Hippocamelus bisulcus-Huemul* es una de las dos especies de cérvidos autóctonos que habitan exclusivamente la región de los bosques andino-patagónicos de Argentina y Chile. Debido a su disminución numérica y a la retracción de su área de distribución, ha sido clasificado como en "peligro de extinción" por la IUCN (1996) y el Consejo Asesor Regional Patagónico de Fauna Silvestre (CARPFS 1995), también confirmado por el *Libro Rojo de Mamíferos Amenazados de Argentina* (SAREM 2000), *El Libro Rojo de Los Vertebrados Terrestres de Chile* (CONAF 1988). Que el Congreso de la Nación lo declaró "Monumento Natural" por Ley Nº 24.702/96. También le otorgaron esta figura de protección legal a la especie las provincias de Santa Cruz (Ley Nº 2103/89), Chubut (Ley Nº 4793/01), Río Negro (Ley Nº 2646/93) y en la Provincia del Neuquén a través de la Ley Nº 2696 del 2010. Que la ONG chilena Aumen y la productora argentina AngelitoCruzDiablo se encuentran desarrollando un documental audiovisual con fines educativos y de divulgación científica del huemul, especie considerada como paraguas para la conservación de los bosques andino-patagónicos en ambos países. Que este documental es el primero en el mundo que registra el ciclo reproductivo del huemul, y está considerado de alto valor científico y educativo por la Administración de Parques Nacionales, por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Secretaría de Medio Ambiente del Neuquén. Que está relatado en primera persona para romper con la estructura clásica de los documentales de vida silvestre, con la idea de generar una relación directa entre el espectador y el animal. Que las filmaciones se realizan en terreno en distintas zonas de Argentina y Chile, donde se han desarrollado y continúan implementándose iniciativas de conservación e investigación en distintas poblaciones de huemul en la zona central de Chile y en la Patagonia argentina y chilena. Que se da énfasis, en filmaciones inéditas sobre la biología y la ecología de la especie, y los problemas que lo han llevado a su estado de peligro de extinción en las distintas áreas geográficas donde se distribuye, resaltando los esfuerzos conservacionistas realizados por los distintos actores públicos, privados y comunitarios. Que las locaciones y periodos de filmación cubren las distintas estaciones del año apoyándose en proyectos de investigación y monitoreo in situ que desarrollan organismos públicos y privados en la región en áreas protegidas públicas y/o privadas. Para llevar a cabo este proyecto documental, no sólo se cuenta con la asistencia de productores cinematográficos, también con la participación de investigadores, guardaparques, cuidadores y profesionales asociados a organizaciones que desarrollan iniciativas sobre el huemul, tales como: Corporación Nacional Forestal, Administración de Parques Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales, Wildlife Conservation Society, Conservación Patagónica, CODEFF, Universidad Austral de Chile, Aumen, empresas forestales como Forestal Arauco y Mininco. Que el producto final "Película Documental" se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mostrará en distintas instancias con la finalidad de difundir estos esfuerzos, promover la conservación de la especie y divulgar al público en general sobre el estado y conocimiento sobre el huemul y su hábitat. En este sentido, el material obtenido, se exhibirá en festivales y concursos documentalistas, televisión abierta en Chile y canales de cable. Que, en forma complementaria, se entregará material a las instituciones ligadas a la conservación de la especie, así como establecimientos educacionales a nivel regional y nacional. Que desde el Departamento de Fauna Terrestre del Centro de Ecología aplicada de Neuquén el especialista Martín Monteverde en uso de un espacio cedido por RLA 17 Radio Nacional Zapala, denominado "Nuestra Fauna", dedicado a conocer la fauna nativa especialmente aquella que se encuentra en peligro de extinción, expresó: "En la Patagonia existen dos especies de ciervo nativo, una es el Pudú y la otra es el Huemul, éste último, autóctono nativo que ha evolucionado en esta región, compite con el Ciervo Colorado que es exótico, invasor, introducido por europeos a principios del siglo XX." Que muchos años atrás el huemul ocupaba grandes extensiones en la Patagonia llegando a ubicarse hasta la Provincia de Mendoza, era un animal mucho más de estepa, ecotonos, pero debido a diferentes factores fue retraído hacia el área montañosa. Que si bien no hay registros actualizados del número de huemules existentes en nuestra Provincia, sí hay algunos verificados, cercanos al área protegida Lagunas de Epulafquen, en el noroeste de la Provincia, muy cerca de la población que tiene Chile en Nevados del Chillán, formando un corredor biológico. Una de las cosas que enfrenta la fauna nativa amenazada de la Provincia es justamente la falta de información y el olvido. Apoyar a las especies es informarnos, debemos conocer lo que queremos conservar. Que el esfuerzo de estos productores debe ser reconocido y apoyado. Así lo expresa la primatóloga Jane Goodall que durante su último viaje a Latinoamérica conoció a los jóvenes realizadores de este documental, reconociéndoles su arduo trabajo, brindándoles su apoyo y manifestando la importancia de este Proyecto para concientizar a las personas de Chile y Argentina. Que la Legislatura de la Provincia de Neuquén declaró la realización del documental como "de interés del Poder Legislativo", mediante la Declaración N° 1606 del mes de junio del 2014. Que la difusión de materiales educativos y de concientización sobre la protección y cuidado de nuestra flora y fauna debe ser de especial interés de los Estados en todos sus niveles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del documental "Huemul, la sombra de una especie", elaborado por la Productora AngelitoCruzDiablo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, les quiero robar 5 minutitos a los concejales para poder ver un pequeño fragmento de este documental, es un documental realizado por jóvenes de nuestra región con una alta calidad, una calidad cinematográfica. (Se procede a proyectar el documental). CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Tiene la palabra, concejal. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, el sentido de esta película es generar conciencia, con un formato cinematográfico, es de altísima calidad, por ahí no se puede apreciar bien por las luces y la forma en que la estamos proyectando, y quería decir que el objetivo que ha motivado a este grupo de jóvenes de nuestra región a llevar adelante este proyecto es que estamos hablando del Huemul, es un animal en peligro de extinción, apenas hay 2 mil cabezas en Chile y Argentina, un animal emblemático y la idea es poder educar y educarnos respecto a la preservación y particularmente de este, un animal autóctono. La idea de declararlo de utilidad municipal es ayudar a estos chicos, ayudar a la gente que toma la decisión de emprender este tipo de proyectos, hablamos que son proyectos que tienen costos altísimos, son costos en dólares, se tienen que mover a lo largo prácticamente de la mitad de nuestro país y la mitad del país vecino, Chile, y creo que con la calidad hablo técnica y humana de estos jóvenes se pueden seguir elaborando otro tipo de proyectos y creo le tenemos que dar la importancia que se merece. Quiero agradecer a Diego Canut que es el director y productor de esta empresa que ha tomado a su riesgo emprender este proyecto con una altísima cuota de creatividad y sobre todo de compromiso. También aprovechando esta oportunidad y las posibilidades que genera este Concejo Deliberante quiero hacer un pedido al concejal Bongiovani, perdone que lo nombre, para ver la posibilidad de obtener una fecha en el cine Español para poder proyectar este documental y en la medida de lo posible el año entrante poder publicarlo en las escuelas de nuestra provincia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Gracias. Por supuesto, en realidad el cine teatro Español en esta gestión que se está haciendo abierta tiene la prioridad absoluta a los realizadores de la zona, el convenio que hay con el INCAA que es el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales prioriza la proyección de este tipo de películas y documentales, así que gustosos vamos a coordinar fechas para que los chicos de las escuelas puedan ir a ver esta realización y aparte también podemos cobrar una entrada para ayudar a los realizadores a terminar la película, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

**ENTRADA N° 0540/2014 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE LA OBLIGATORIEDAD DE OFRECER CARTAS DE MENÚ EN BRAILE EN LOS ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO DE LA CIUDAD.- - DESPACHO N° 024/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-161-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-161-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley Nacional N° 26.378, dispone en el Artículo 9º) que “a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales...”. Que el Estado debe realizar acciones tendientes a eliminar los obstáculos y barreras de acceso, para así garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás. Que las Ordenanzas N° 12842 y 12744 son buena muestra de ello, pero es necesario seguir avanzando en la integración plena en los distintos aspectos de la vida cotidiana. Que la inexistencia de menús en braille y macrotipo en bares, pubs, confiterías, restaurantes y/o demás establecimientos gastronómicos, implica una barrera para las personas no videntes o disminuidos visuales para poder acceder y disfrutar los mismos. Que resulta propicio establecer una norma que regule la obligatoriedad de ofrecer un listado o carta de menú en todo comercio destinado a la gastronómica de atención al público, como en bares, restaurantes, cafés, confiterías, rotiserías, casa de té y todo otro local afín, o los lugares habilitados a tal efecto, con tipografía Braille para personas no videntes y con escritura en macrotipo para aquellas personas que tienen graves limitaciones en su visión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE la obligatoriedad de poseer cartas menús en braille y macrotipo para personas no videntes o con graves limitaciones de visión en bares cantinas, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, boites, y confiterías bailables. ARTÍCULO 2º): Los locales habilitados deberán colocar un ejemplar de la carta menú, en tipología braille y uno en macrotipo, debiendo reflejar exactamente lo mismo que la carta de menú ordinario, excepto el denominado “menú del día”. ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá dar amplia difusión y publicidad de lo establecido en la presente norma en un plazo de 60 días a partir de su promulgación. ARTICULO 4º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaria de Fiscalización Externa o la que en el futuro la reemplace. ARTÍCULO 5º): Los comercios comprendidos en la presente Ordenanza tendrán un plazo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación, para dar cumplimiento a la misma. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por mayoría. Solicito al Cuerpo y pongo a consideración la solicitud de un cuarto intermedio, dado que el vicepresidente primero no está, salvo que el vicepresidente segundo quiera reemplazarme dado que debo ausentarme. Aprobado el cuarto intermedio, gracias, siendo las 14 horas 02 minutos. Siendo las 14 horas y 20 minutos vamos a reiniciar la sesión luego del cuarto intermedio, continuamos con los despachos de Legislación.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0689/2014 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 12778 - PRODUCTOS PELIGROSOS PARA NIÑOS - - DESPACHO N° 026/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-218-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-218-B-2014; y CONSIDERANDO: Que se han registrado productos peligrosos para niños en góndolas, a menor altura a lo establecido por Ordenanza N° 12778. Que particularmente, los niños menores de cuatro años, son los más propensos a intoxicaciones o accidentes y es recomendable mantener fuera del alcance de ellos: medicamentos, detergentes, combustibles, disolventes, plaguicidas y demás productos químicos de uso doméstico. Que la Ordenanza vigente establece que "los mercados, supermercados e hipermercados del ejido de Neuquén, deberán exhibir los productos peligrosos para la salud de los niños a una altura superior a 1,50 metros del nivel del piso, en góndolas o estanterías alejadas de los productos alimenticios; y deberán colocar una leyenda con el texto "Productos Peligrosos para niños". Que en su Artículo 3º) dispone como autoridad de aplicación a la Dirección de Comercio, Industria, y Calidad alimentaria, o la que en un futuro la reemplace. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 12778. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0757/2014 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 9594 - MANIPULACIÓN ALIMENTOS - - DESPACHO N° 028/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-240-B-2014 y la Ordenanza N° 9594; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-240-B-2014 y la Ordenanza N° 9594; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario ampliar la exigencia del certificado de aprobación del "Curso de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Manipuladores de Alimentos” a todas las actividades que tengan contacto directo con alimentos, como así también la realización de cualquier otro curso o capacitación que el Órgano Ejecutivo Municipal considere necesario.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9594, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1º): Toda persona que por su actividad laboral, tiene contacto directo con los alimentos durante su preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro, y servicio, dentro del ejido de la Municipalidad de Neuquén, deberá poseer un certificado que acredite haber aprobado el Curso de Manipulación de Alimentos. Será obligatoria la realización de todo otro curso o capacitación gratuita que el Órgano Ejecutivo Municipal considere necesario, para instruir a los manipuladores sobre buenas prácticas higiénicas y sobre la prevención del desarrollo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).” ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0641/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 16º) DE LA ORDENANZA N° 11036 - MASCOTAS - - DESPACHO N°: 017/ 2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-190-B-2014 y el constante reclamo de vecinos de diversos sectores de la ciudad; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-190-B-2014 y el constante reclamo de vecinos de diversos sectores de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es responsable con potestad indelegable del Poder de Policía. Que es responsable de realizar un planeamiento integral del ejido, para asegurar un ambiente sano y equilibrado. Que se debe velar por la preservación de los espacios verdes y fomentar la interrelación de vecinos en estos espacios comunes. Que la Ordenanza N° 11036 en su Artículo 16º), expresa la obligación de recoger las heces de sus mascotas. Que Código Contravencional establece la penalidad para quienes no cumplan con las normas vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve informe sobre los controles que se ejercen en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

función de hacer cumplir lo establecido en el Artículo 16º) de la Ordenanza Nº 11036.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, Informe a este Cuerpo Legislativo sobre las sanciones impartidas a los infractores, de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) del Artículo 118º) de la Ordenanza Nº 12028.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0655/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-200-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE APLICACIÓN ORDENANZA Nº 12875 - TECHOS O TERRAZAS VERDES - - DESPACHO Nº: 018/2014.- -----**

VISTO el expediente CD-200-B-2014 y la Ordenanza Nº 12875, y; CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-200-B-2014; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo sancionó la Ordenanza Nº 12875 que incorpora la Sección 4.6.2 al Código de Edificación, Ordenanza Nº 6485- mediante el cual se establecen los techos, terrazas o azoteas verdes para las edificaciones de la ciudad con el objetivo de evitar males del ambiente urbano y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población; Que el Estado está en la obligación de promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público y de actuar con la debida diligencia en la promoción del acceso a la información en consonancia con los principios de publicidad de los actos de gobierno y de máxima divulgación; Que la Ordenanza Nº 11840 establece la obligación y los plazos que tienen los funcionarios para brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante; Que es necesario disponer de información fehaciente para conocer si es necesario efectuar readecuaciones a la Ordenanza Nº 12875; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la aplicación de la Ordenanza Nº 12875, referida a techos, terrazas o azoteas verdes.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**  
**ENTRADA Nº: 0562/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-R-201 4 - CARÁTULA: ROSANIGO WALTER LUIS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº: 08 4/2014.- ----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-009-R-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-R-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Walter Luís ROSANIGO, D.N.I. N° 13.047.469, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado acaba de obtener la licencia de conducir clase "B", y aún no ha transcurrido el tiempo normado para acceder a licencia profesional de conducción; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y tiene la posibilidad de acceder a una fuente laboral afín a la conducción profesional; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Walter Luís ROSANIGO, D.N.I. N° 13.047.469, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0620/2014 - EXPEDIENTE N° 9037-P-2013 - CARÁTULA: PEREZ GLADYS NORIS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 022 A FAVOR DEL SR. GUTIERREZ ANGEL DE DIOS - DESPACHO N° 085/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-9037-P-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-9037-P-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora Noris Gladys PEREZ, D.N.I. N° 5.781.892; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 022, a favor de Ángel De Dios GUTIERREZ, D.N.I. N° 25.308.907.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación, consideran pertinente acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de la señora Noris Gladys PEREZ, identificada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el número de interno 022; a favor del señor Ángel De Dios GUTIERREZ, D.N.I. Nº 25.308.907, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Río Seco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Es por el proyecto anterior, es por mayoría porque yo no voto esas excepciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, disculpe. Es por mayoría en general y en particular. Expediente CD 609-R-2014. Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0621/2014 - EXPEDIENTE Nº 6807-C-2013 - CARÁTULA: CUEVAS MARIA LUISA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL DE TAXI Nº 13852 A FAVOR DE RODRIGUEZ JUAN IGNACIO - DESPACHO Nº 086/2014.-** -----

VISTO el Expediente Nº OE-6807-C-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-6807-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora María Luisa CUEVAS, D.N.I. Nº 9.953.051, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 036, a favor del Sr. Juan Ignacio DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 27.493.362.- Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación, consideran pertinente acceder a lo solicitado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 013.852, a nombre de la señora María Luisa CUEVAS D.N.I. Nº 9.953.051, identificada con el número de interno 036; a favor del señor JUAN IGNACIO DOMINGUEZ, D.N.I. Nº 27.493.362, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA Nº 0669/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-211-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DEL CANAL A CIELO ABIERTO LINDANTE AL LOTE SOCIAL SOBRE CALLE RODHE Y DESEMBOCA EN CALLE NECOCHEA Bº SAN LORENZO SUR - DESPACHO Nº 087/2014.-** -----

VISTO el Expediente CD-211-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-211-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Carta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal establece la responsabilidad del Municipio en generar un ambiente sano y equilibrado, asegurando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, y garantizando la participación de los vecinos en el proceso de planificación. Que los vecinos del Loteo Social colindantes al Circulo Policial, en el Barrio San Lorenzo Sur, han presentado numerosos reclamos y gestiones para que se solucionen las problemáticas ambientales y sociales del Barrio, sobre todo lo respectivo al sistema de saneamiento y al canal a cielo abierto que recorre el barrio, que comienza en la calle Rhode y desemboca en la calle Necochea. Que hasta el momento sólo se han brindado soluciones parciales y momentáneas a estos problemas. Que las lluvias de los últimos meses agravaron la situación, por lo que se necesita una rápida intervención del Municipio, fundamentalmente y de manera urgente en las obras de limpieza y encauzamiento del canal en cuestión. Que dentro de los problemas ambientales que presenta el Barrio se encuentran: derrames graves de líquidos cloacales, conexiones cloacales irregulares, falta de infraestructura de servicios básicos, viviendas con imposibilidad de conexión a los servicios públicos esenciales como agua, luz, gas, déficits en el servicio de recolección de residuos, sobre todo en el terreno correspondiente al Circulo Policial, que evidencia la falta de mantenimiento del mismo. Que estos problemas ponen en riesgo la salud de quienes viven allí, afectando especialmente a niños y niñas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, disponga de manera urgente equipos de trabajo para realizar la limpieza y encauzamiento del canal a cielo abierto, que recorre el Loteo Social colindantes al Circulo Policial, desde la calle Rhode y desemboca en la calle Necochea, en el tramo que corresponde al Barrio San Lorenzo Sur.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan y en un plazo no mayor a sesenta (60) días, realice un diagnóstico socio-ambiental de la zona establecida en la presente comunicación y un Plan de Obras y de intervenciones sociales a fin de brindar las soluciones necesarias, incorporando la participación de los vecinos en el proceso de diagnóstico y planificación.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0715/2014 - EXPEDIENTE N° 1766-C-2014 - CARÁTULA: CARDOZO CLAUDIO JOSE R. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 175 A FAVOR DE HERNANDEZ EDUARDO ALCIDES - DESPACHO N° 088/2014.- -----**

**VISTO** el expediente N° OE-1766-C-2014; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE - 1766-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Claudio José Raúl CARDOZO, D.N.I. Nº 24.825.603; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 175, a favor de Eduardo Alcides HERNANDEZ, D.N.I. Nº 23.856.362. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de Claudio José Raúl CARDOZO, identificada con el número de interno 175 a favor del señor EDUARDO ALCIDES HERNANDEZ, D.N.I. Nº 23.856.362, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0764/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-017-A-201 4 - CARÁTULA: ARCE BERAMENDI DANIEL ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 089/2014.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-017-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-017-A-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Arce Beramendi Daniel Alberto solicita que se le permita el acceso a la credencial categoría "E" para obtener una fuente laboral a fin; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que el solicitante es responsable de manutención de su hogar; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Arce Beramendi Daniel Alberto, D.N.I. Nº 37.721.915, de lo dispuesto en la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría "E".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento del Punto Cuatro del orden del día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0860/2014 - EXPEDIENTE N° CD-289-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA AUTORIDAD INTERJURIDICCIONAL DE CUENCAS Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA INTERVENGA EN INFORME DENOMINADO PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CIUDAD DE PLOTTIER.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 080/2014- V I S T O: El Informe Técnico denominado “Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la Ciudad de Plottier”, realizado en el mes de junio del año 2014; y, CONSIDERANDO: Que el mismo informa que la planta se encuentra en una situación crítica a causa de las fallas técnicas y falta de recursos materiales, por lo cual estaría trabajando fuera de régimen.- Que el informe tomó trascendencia a través de los medios de comunicación local.- Que la planta de tratamiento de efluentes se encuentra ubicada a 4 Km (cuatro) del centro de la ciudad de Plottier, y a 2 Km (dos) del barrio “La Herradura”, sobre la margen del Río Limay, curso al cual vuelca los efluentes.- Que el 60 % (sesenta) de la población de la ciudad de Plottier tienen cobertura de servicio de cloaca y tratamiento de efluentes, lo cual indicaría posibles vertidos fuera del sistema.- Que asimismo, advierte la existencia de una descarga de efluente cloacal crudo, en la zona del Camping “Nepen Hue,” que corresponde a los Barrios Giachino, Jorge Águila y Don Antonio.- Que informa falencias como: fallas en el carro, instrumento que habilita el correcto funcionamiento del tamiz; falta del soplador, maquinaria que disminuye los olores y permite alcanzar los parámetros acorde a lo que establece la normativa de seguridad laboral; rotura de la bomba centrífuga, que se utilizan para el transporte del líquido a las cámaras con los reactores para su tratamiento biológico y rotura de la bomba Eyectora.- Que señala que dos de las tres bombas sumergidas, Fliiht P0102 y P 0103, necesarias para bombear efluente del pozo al tamiz auto limpiante, están fuera de funcionamiento.- Que tampoco se está realizando la inyección de oxígeno, el correcto tratamiento de fangos y la correspondiente operación de desinfección preliminar al vuelco al Río Limay.- Que se observa que la Planta de Tratamientos Cloacales no realiza los análisis físico-químicos y bacteriológicos en tiempo y forma requeridos para evaluar el buen funcionamiento de la planta.- Que el edificio no cuenta con las condiciones de trabajo optimas para el personal que se desempeña como operadores.- Que la ciudad de Plottier estaría volcando aproximadamente 2.800.000 litros (dos millones ochocientos mil) de efluentes crudos diarios al Río Limay, lo cual impacta sobre el medio y la salud de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poblaciones cercanas.- Que es responsabilidad de los Organismos de controles municipales y provinciales, resguardar la calidad de la cuenca del Río Limay, considerándose la más extensa y variada de la Patagonia, con 37 (treinta y siete) lagos de importancia y más de 10.000 km<sup>2</sup> de Parques Nacionales protegiendo sus cabeceras.- Que el régimen de aguas en jurisdicción de la Provincia de Neuquén, Ley N° 899 y Decreto Reglamentario y modificatorias, establece los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del recurso hídrico a fin de asegurar y mantener un racional aprovechamiento del mismo en beneficio de sus habitantes.- Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal promover y proteger la salud (Artículo 19°); así como preservar, mejorar y defender el ambiente (Artículo 33°).- Que en su Artículo 37°) dispone que la Municipalidad garantiza la preservación de un ambiente sano y equilibrado, en concordancia con la normativa constitucional de Orden Provincial y Nacional.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2014, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice gestiones ante el Municipio de Plottier tendientes a solucionar el problema de contaminación de las aguas del Río Limay, fuente de provisión de agua potable y balnearios de la ciudad de Neuquén, motivado por el irregular funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad de Plottier. Cumplido vuelva.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Va a pedir la palabra?, si, tiene la palabra. **CONCEJAL DUTTO:** Sí, para explicar esto. En realidad esto surge a raíz de una reunión con una ONG de Plottier, sabiendo que me entregaron un informe técnico que se denomina Planta de Tratamientos Cloacales de la ciudad de Plottier, está hecho por asesores del bloque del MPN del Concejo Deliberante de Plottier y algunas organizaciones intermedias han hecho su aporte también, donde muestran la preocupación y también lo que pasa en la planta de tratamientos, en el mismo informe se dice que pasa una situación crítica a causa de las fallas técnicas y las falta de recursos materiales, con lo cual estaría trabajando fuera de régimen, se habla en el informe que arrojaría al río más de 2 millones 800 mil litros de crudo, a eso habría que agregarle innumerables camiones que tiran materia fecal en la planta y la planta al río en forma prácticamente directa y podrían esos camiones llevar algún tipo de liquido que fuera derivado del petróleo, o sea aceites, combustibles, etc, que agravaría aun más la situación ambiental y consecuencias posibles, negativas, en la salud de la gente que viva aguas abajo, teniendo en cuenta que de esa agua tomamos en nuestra ciudad, que hay balnearios en actividad, pero además el municipio hizo anuncios de nuevos balnearios, muy cercano al lugar de vertido de la planta de tratamiento es que nos preocupa, sobremanera la situación en el lugar, nosotros originalmente hicimos un proyecto que estaba dirigido a pedir respuestas a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AIC, a Recursos Hídricos, al EPAS y demás y al pasar el tiempo al averiguar y debatir el tema nos llegaron informes de esos organismos nacionales y provinciales que nos dan cuenta que si han intervenido, tenemos diversos informes de estos organismos que dan cuenta de lo que sucede en el lugar certificando plenamente nuestros informes. Es más del Epas tenemos dos informes donde dicen claramente cuáles son los problemas técnicos que tiene la planta, ítem por ítem cuales son las maquinarias que no funcionan, están fuera de servicio, la técnica que hizo el relevamiento lo hizo fotográfico, filmo el estado de las maquinas, charlaron con el personal del lugar que también certificaron que es lo que pasa, y teniendo en cuenta, y contando con estos informes de estos organismos provinciales o nacionales, es que solicitamos modificación en el artículo 1, que usted lo tiene, señor secretario, si lo quiere leer. CONCEJAL PRESIDENTE: Damos lectura al texto que nos acercaron. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo 1. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar es para agradecer de parte del bloque autor del proyecto en el articulado de la comunicación que estamos tratando, fundamentalmente porque estaba dirigida a solicitar la intervención de organismos nacionales y provincial que ya han tomado intervención y han constatado y corroborado lo que está plasmado en los considerandos, de hecho en el informe de inspección de Recursos Hídricos del 10/09/2014 en uno de sus fragmentos expresamente se dice que respecto a la planta de tratamientos de efluentes de la ciudad de Plottier la misma se encuentra en una situación de abandono y desidia por completo, ninguno de los procesos y/o tratamientos originales de la misma se encuentran en funcionamiento, han sido labradas las actas correspondientes, se ha requerido al poder concedente, que es el municipio de Plottier, que actúe en consecuencia y en idéntica situación con la AIC que ha intervenido también y que ha llevado adelante informes que han sido notificados a este Concejo, así que desde ese lugar y entendiendo que lo que tiene que ocurrir aquí es una intervención urgente de parte del poder concedente, como municipio, es que hicimos esa propuesta de modificación y agradecemos a los autores de la iniciativa haberla aceptado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0946/2014 - EXPEDIENTE N° CD-300-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE 30 MINUTOS LAPSO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0872/2014 - EXPEDIENTE N° CD-296-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INTERÉS EL TRATAMIENTO Y SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL SOBRE DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y DISLEXIA .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 083/2014.- V I S T O: La solicitud de la Asociación “Dislexia Neuquén” para que se conozca la problemática y se debata el proyecto de ley en la Legislatura del Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que la Asociación “Dislexia Neuquén” es una asociación sin fines de lucro formada por padres que acompañan a los profesionales de distintos ámbitos con el objeto de sensibilizar y concientizar a la población, a todos los implicados en el ámbito educativo y hacer valer los derechos de los niños, niñas y adolescentes con trastorno de aprendizaje: dislexia.- Que esta Asociación cuenta con el asesoramiento y el apoyo de las Asociaciones: Disfam España, Disfam Argentina (Dislexia y familia) y Aprendamos (Santa Fe).- Que es necesario que la población conozca la dislexia en los ámbitos de difusión, y ofrecerles a los educadores espacios necesarios para que conozcan la problemática y el procedimiento a seguir ante un alumno con diagnóstico de dislexia.- Que el proyecto de ley presentado en la Legislatura les daría el marco para cursos formativos, y la adecuación del sistema educativo a las personas que tienen dislexia ya que en la actualidad no son compatibles.- Que los aprendizajes se realizan a través del código escrito, por lo cual el niño disléxico no puede asimilar ciertos contenidos de materias como conocimiento del medio, porque no es capaz de llegar a su significado a través de la lectura.- Que la dislexia no es visible, no tiene secuelas físicas, no se nota en la cara pero es un trastorno neurobiológico.- Que los niños, niñas y adolescentes disléxicos no tienen mala memoria por ser vagos, ni quieren defraudar a su profesor con una letra en muchos casos infantil o ilegible, ni desean ser el blanco de las burlas por leer con serias dificultades.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 17/2014 celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTICULO 1º): EXPRESESE la necesidad del tratamiento y sanción del proyecto de ley de Reconocimiento y actuación frente a las dificultades específicas del aprendizaje y dislexia en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 2º): REMITIR a través de la secretaria legislativa la presente Declaración a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0947/2014 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE MÚSICA PARA LA INFANCIA EL TRICICLO.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, damos lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 084/2014 - V I S T O: La realización de la Edición 2014 del Ciclo de Música para la niñez denominado El Triciclo; y, CONSIDERANDO: Que el Ciclo de música para la niñez “El Triciclo” es organizado por el grupo de música infantil “Los Mufis de Prófica”, conformado por artistas y docentes neuquinos.- Que “Los Mufis” se formaron como banda en el año 2002, como Proyecto Institucional avalado por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, recorriendo la provincia, el país y Latinoamérica con espectáculos originales que incluyen canciones y textos propios.- Que, como representantes de la Provincia participaron en el año 2005 del “7mo. Encuentro Latinoamericano y Caribeño de la Música Infantil” y del Congreso de Educadores Musicales”, que se realizaron en Montevideo y Piriápolis respectivamente.- Que, durante los años 2007 y 2009 realizaron giras por América Latina, contactando e incorporándose al Mocilyc (Movimiento de la Canción infantil Latinoamericana y Caribeña), del cual forman parte grupos y figuras de renombre como Luís Pescetti (Argentina), María Teresa del Corral (Argentina), Bandula (México), Rita del Prado (Cuba), entre otros.- Que en el año 2014 el grupo se unió al MOMUSI (Movimiento de Música para Niños de Argentina), con el objetivo de la divulgación y promoción de la música infantil de calidad.- Que para el año 2014, “Los Mufis de Prófica” han organizado el Ciclo de Música para niños “Triciclo”, destinado a niños y niñas de la ciudad y buscando acercar al público a esta expresión artística.- Que el Ciclo de Música está compuesto por tres etapas: Talleres, Concierto Abierto y Concierto para Instituciones Educativas, participando en ellos artistas reconocidos y el departamento de extensión de la Escuela Superior de Música.- Que las actividades de capacitación cuentan con el aval de la Universidad Nacional del Comahue y en trámite el pedido de Declaración de Interés Educativo en el Consejo de Educación de la Provincia, con visto bueno de las vocalías y el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que las actividades de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concierto serán de acceso libre y gratuito, a desarrollarse en el Cine Teatro Español de la Ciudad.- Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece principios y políticas para la niñez, entre las que se mencionan aquellas vinculadas a la educación y la recreación.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 017/2014, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Ciclo de Música para la infancia denominado “El Triciclo”, organizado por el grupo de artistas Los Mufis de Prófica de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** REMÍTASE copia de la presente Declaración a Los Mufis de Prófica y al Departamento de Extensión de la Escuela Superior de Música de Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA Nº 0948/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-302-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL, Y NATURAL DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA Nº 0949/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-303-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN MAESTRO PLUVIO ALUVIONAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA Nº 0950/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-304-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO CON LA FIRMA CLIBA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA Nº 0867/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-291-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA Y REMEDIACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE AVENIDA DEL TRABAJADOR Y RODHE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0868/2014 - EXPEDIENTE N° CD-292-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FACTIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES AVDA. DEL TRABAJADOR Y JUJUY..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0869/2014 - EXPEDIENTE N° CD-293-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUIERASE REMEDIAR EL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL INTERIOR DEL BARRIO GASTRONÓMICO DE NUESTRA CIUDAD..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0870/2014 - EXPEDIENTE N° CD-294-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL LOTE SOCIAL YUPANQUI ESTE..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0877/2014 - EXPEDIENTE N° CD-297-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN ENERGÍA RENOVABLE ASI COMO LO ESTIPULA LA LEY N° 26.190..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0878/2014 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO INTERNACIONAL DE BRIDGE” A DESARROLLARSE DESDE EL 2 AL 5 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0951/2014 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE CALLES MENDOZA Y LELOIR..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0952/2014 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES A DESARROLLARSE EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 085/2014.- VISTO: Que el día 23 de septiembre es el Día de las Bibliotecas Populares; y, CONSIDERANDO: Que el Día de las Bibliotecas públicas se estableció con la sanción de la Ley Nº 419 en el año 1870 y como homenaje a Mariano Moreno que nació el 23 de septiembre de 1778.- Que fue justamente Mariano Moreno quien propuso la creación de la Biblioteca Pública (Hoy Biblioteca Nacional), cuyo objetivo es prestar un servicio a toda la comunidad, otorgando herramientas para que hombres y mujeres tengan la posibilidad de desarrollar su cultura general.- Que mediante Decreto Provincial Nº 1266/81 de fecha 30 de octubre de 1981 se crea la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Neuquén, asociación civil que nuclea a todas las bibliotecas públicas de la provincia incluidas las 24 (veinticuatro) que funcionan en el ciudad de Neuquén.- Que para festejar su día, la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Neuquén organiza para el día martes 23 del corriente mes, en el horario de 10 hs. a 16 hs., una exposición pública y gratuita.- Que se instalaran en Avenida Olascoaga, playón lindante con el cenotafio a los Héroes de Malvinas, para mostrar algunas de las actividades que se llevan adelante a diario en todas sus salas.- Que simultáneamente a esto, cada Biblioteca (en cada barrio y en cada localidad de la provincia) va a tener sus puertas abiertas para que los vecinos puedan conocerla, recorrerla, visitarla, saludarla o simplemente utilizar sus servicios todos los días.- Que la Ordenanza Nº 12524, en su Artículo 13º) establece: “Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 17/2014 celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de “Interés Municipal” la exposición de actividades que desarrollará la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Neuquén en la Avenida Olascoaga (en el playón lindante con el cenotafio a los Héroes de Malvinas) el día martes 23 de septiembre, en el horario de 10 hs. a 18 hs.-CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0953/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-308-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS ESTABLECIDA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 086/2014- V I S T O: La conmemoración del “Día Nacional de las Personas Sordas Argentinas”, y; CONSIDERANDO: Que el 19 de septiembre de 1985, el Congreso Nacional Argentino sancionó una ley mediante la que se ordenaba la creación del primer Instituto nacional para sordomudos, que se constituyó en la primera escuela oralista para Sordos de nuestro país. Por ello, todo los 19 de septiembre, en la República Argentina, se conmemora el Día Nacional de las Personas Sorda.- Que la misma fue creada mediante la Ley N° 1612/1885, con el fin de que “enseñen a los sordomudos a usar la palabra, puesto que si no, permanecerán en un estado de incapacidad mortal e intelectual”. Estas palabras marcaron el derrotero de la educación del sordo hasta nuestros días. Hoy se conoce como Instituto Nacional de Educación para Sordos (I.N.E.S.).- Que la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM), de la ciudad de Buenos Aires, es quien solicita esta Declaración logrando su aprobación mediante el Decreto Nacional N° 10.901/58.- Que en nuestra Provincia, en el año 1974, se crea en el Instituto de Formación Docente N° 4 el Profesorado en Educación Especial de Sordos e Hipoacúsicos. Un año más tarde se inaugura la Escuela Especial N° 3 para Niños Sordos e Hipoacúsicos. En un comienzo la escuela optó por la filosofía oralista; 20 (veinte años) más tarde se adopta el Modelo Bilingüe Bicultural, respetando la realidad educativa en los aspectos pedagógicos y psicológicos de los niños.- Que actualmente, las siguientes escuelas primarias cuentan con alumnos sordos incluidos en un aula común, ellas son: la Escuela N° 102 de Cutral Có, Escuela N° 266, N° 60 y Escuela Privada “Creciendo”, de la ciudad de Plottier, y la Escuela para Adultos (EPA) N° 8, de la ciudad de Centenario, entre otras.- Que el aula bilingüe comienza en el C.P.E.M. N° 29, a partir del año 2004, mediante Resolución N° 1953/03, con 14 (catorce) personas sordas de las cuales 4 (cuatro) hoy son estudiantes en la Universidad Nacional del Comahue, en la Facultad de Ciencias de la Educación.- Que tiempo después comienza a funcionar en el C.P.E.M. N° 19, con otro Plan, aunque con intérpretes, incluyendo a personas sordas y oyentes en una misma aula.- Que estas dos Instituciones son las únicas de esta modalidad en la Provincia del Neuquén, aunque así mismo está el I.F.D. N° 4, que comenzó a recibir alumnos egresados de estas Instituciones para que cursen la carrera de Profesorado de Sordos.- Que es de destacar la historia de dos agrupaciones fundamentales que representan la cultura sorda en nuestra provincia. Se trata de la Asociación de Sordos de Neuquén. Están presididas e integradas por personas sordas. Batallan por el bienestar de sus pares, especialmente en la inclusión a partir de la igualdad de oportunidades, poniendo énfasis en la educación.- Que el día 3 de septiembre del año 1999

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



es la fecha en la que se crea la Asociación de Sordos de Neuquén (A.S.N.) En el 2001, dentro de la (A.S.N.) se incorpora el Departamento de Cursos de Lengua de Señas "Escuela Modelo Regional de Lengua de Señas".- Que fundamentalmente, trabajan para el futuro, un futuro compartido con igualdad de oportunidades, en una provincia pujante que nos permite soñar con una sociedad más justa y, sobre todo, más inclusiva.- Que no solamente realizan capacitación y cursos en Lengua de Señas Argentina (L.S.A.) para sordos y oyentes, las cuales están avaladas por distintas instituciones de la Provincia del Neuquén sino que asesoran y acompañan programas inclusivos educativos y laborales de personas con discapacidad en todo el territorio de la provincia.- Que a partir del año 2001, en el aspecto socio-cultural se menciona: el 7° Encuentro Nacional de Jóvenes Sordos aquí, en Neuquén; clases de baile, salsa para sordos e hipoacúsicos, a cargo de la profesora Daniela Thompson. En el año 2012 aquí, en Neuquén, se elige a Tamara Ávila, una mujer sorda, como Miss Ciudad de Neuquén.- Que en nuestra provincia, la Asociación de Sordos y el Grupo "Entre Todos", trabajan por la reivindicación de los derechos de las personas sordas bajo este lema: "Nada sobre nosotros, sin nosotros".- Entendemos que es necesario dirigir nuestros esfuerzos en los siguientes puntos: Mejorar la calidad de vida de la persona sorda. - Difusión de la cultura sorda. Reconocer, proteger y difundir la lengua de señas. Igualdad de oportunidades, especialmente en el sistema educativo. Acceso a la información y a la comunicación. Derecho a la participación de la persona sorda. Integración, inserción laboral y social.- Que muchas son las instituciones que trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas sordas, priorizando la defensa de los derechos humanos.- Que el Primer Congreso de la Federación Mundial del Sordo (F.M.S) tuvo lugar en septiembre de 1951, al igual que la elección del mes de septiembre para recordar el "Día del Sordo". La F.M.S. lanzó por primera vez el día Internacional de la Persona Sorda en el año 1958.- Que este día en particular pretende ser una fecha de conmemoración de la lucha de las personas sordas por el reconocimiento de sus derechos. Es por eso que todos los años, en el mundo entero, la Confederación Mundial de la Persona Sorda organiza marchas, eventos, debates, campañas y reuniones con la finalidad de llamar la atención de los gobiernos, autoridades locales y la comunidad en su conjunto.- Que el objetivo de la adhesión es movilizar el apoyo y concientizar a la población, para trabajar hacia la "Igualdad para las Personas Sordas", en base a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPSDCP o CRPD).- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 017/2014, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Conmemoración del "Día Nacional de las personas sordas argentinas", establecido el día 19 de septiembre de cada año por Congreso Nacional Argentino.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0954/2014 - EXPEDIENTE N° CD-309-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA MI ÁRBOL Y YO..-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0955/2014 - EXPEDIENTE N° CD-310-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE PLAZOLETA VIRGEN DE ITATÍ AL ESPACIO VERDE N° 295 UBICADO EN DR.RAMÓN, RUFINO ORTEGA Y 1º DE MAYO DEL BARRIO MELIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0956/2014 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO FOLKLÓRICO QUEILÉN DE ANGOL Y EL GRUPO DE DANZA CALAFQUÉN EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION N° 082/2014.- V I S T O: La celebración del 204° Aniversario de la Independencia de Chile; y, CONSIDERANDO: Que en el Cine Teatro Español de la Ciudad de Neuquén, se conmemorará el 204° Aniversario de la Independencia de Chile con la presentación de la agrupación folklórica "Queilén de Angol" y del grupo de danza "Calafquén".- Que está organizado por el Consulado General de Chile, Centro de Residentes Chilenos, Fundación B.P.N, y el Acompañamiento de la Honorable Legislatura del Neuquén y Gobierno de la Provincia del Neuquén.- Que esta iniciativa surge con motivo del nuevo Aniversario de nuestra Capital.- Que la agrupación, comienza a dar sus primeros pasos gracias a un grupo de amigos quienes compartían el cariño y admiración por la música y tradiciones de la isla de Chiloé.- Que el 16 de Julio del año 2004, gracias a pequeñas presentaciones culturales se comienza a escuchar la Música Chilota, en Angol y sus alrededores, la magia que despliega su mitología y las vivencias propias de esta gente soberana de tierra y mar, es lo que cautiva al público a escuchar su música. Que la agrupación Folklórica Queilén de Angol, cuenta con un extenso currículum desempeñándose óptimamente en los mejores festivales y escenarios de Chile traspasando fronteras y llegando a uno de los más importantes de Latinoamérica como lo es el Festival de Cosquín, Argentina 2012, siendo declarado hijos Ilustres de Biale Masse por el Intendente de la Provincia de Córdoba, Festival de la Patagonia en ese mismo año, Festival de**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Guatambareê en Paraguay, y encuentros del folklore entre Argentinos y Chilenos en Neuquén Argentina.- Que en el año 2013, fueron invitados de Teloneros del Ballet Folclórico chileno Bufona.- Que el grupo Folklórico cuenta también con una gama de hermosos sonidos como la, flauta travesa, el acordeón, bombo, guitarras, triple entre otros, que lo hace una agrupación única en su función; todo esto acompañado de un espectacular cuerpo de danza integrado por jóvenes amantes de nuestro folklore chileno.- Que en esta ocasión se presentara Mitología, música de raíz chilota y Chiloé contemporáneo.- Que se busca permanentemente mostrar el Arte Folklórico en toda su dimensión y riqueza, recrearlo como un valor fundamental en la vida del ser, valor de formación, integración, comunicación, solidaridad y compromiso.- Que los hombres que hacen de la cultura un sentimiento expresado en su vida, tendrán ganado un lugar en la historia de los pueblos.- Que la grilla que presentan el grupo folklórico "Queilén de Angol" y del grupo de danza "Calafquén" en el Cine Teatro Español, forma parte del anexo I, de la presente declaración.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2014 celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE de "Interés Municipal la presentación del grupo folklórico "Queilén de Angol" y del grupo de danza "Calafquén" que se llevará a cabo en el Cine Teatro Español de la Ciudad de Neuquén, el días 19 de Septiembre del corriente año, Organizado por el Consulado General de Chile, Fundación B.P.N, Centro de Residentes Chilenos, al conmemorarse el 204º Aniversario de la Independencia de Chile.- **ARTÍCULO 2º):** EXPRESASE EL BENEPLÁCITO de este Concejo Deliberante, a los artistas del país de Chile que nos visitarán, como exponente del folklore y como personas distinguidas por sus conocimientos que dejarán como impronta a nuestra ciudad.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0885/2014 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE AL TRASLADO DEL BUSTO DEL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN AL PARQUE CENTRAL , CALLE SAN MARTIN Y SU INTERSECCIÓN CON CALLE ALMIRANTE GUILLERMO BROWN.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0854/2014 - EXPEDIENTE N° CD-288-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE - PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN Nº 10/2014, SOBRE CESANTEADOS , EXONERADOS Y FORZADOS A RENUNCIAR EN LOS PERIODOS 1976 AL 1983.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0863/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-290-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE AL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL SECTOR 4 Bº PARQUE INDUSTRIAL CON EL NOMBRE SEIS ANGELITOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tenemos dos expedientes más que en Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y tratamiento en esta sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0977/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-311-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE Huésped de Honor de la Ciudad de Neuquén al Dr. Jorge Horacio Alterini , docente, investigador y jurista reconocido.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, la incorporación y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 080/2014- V I S T O: Las Jornadas de Derecho Civil en homenaje al Doctor Jorge Horacio Alterini y; CONSIDERANDO: Que los días 18 y 19 de septiembre de 2014 el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén ha organizado las Jornadas de Derecho Civil en homenaje al profesor doctor Jorge Horacio Alterini.- Que la presencia y el homenaje al profesor doctor Jorge Horacio Alterini engrandece las jornadas por su larga trayectoria como abogado y docente.- Que el profesor doctor Jorge Horacio Alterini fue alumno de la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde le fue otorgada la Medalla de Oro de su promoción; alcanzo el grado máximo de Doctor en Ciencias Jurídicas y sociales en la Universidad Nacional de la Plata, y su Tesis Doctoral fue calificada como sobresaliente.- Que asimismo ha tenido una larga trayectoria en la docencia universitaria como Profesor Titular regular de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.- Que ha sido docente Investigador Categoría I del CONICET (Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y ha participado en más de un centenar de Congresos y Jornadas en entidades universitarias académicas y profesionales del país y del extranjero.- Que ha tenido infinidad de distinciones a su trayectoria, dentro y fuera del país.- Que ha desarrollado una extensa Carrera Judicial que culminó con su desempeño durante 27 años como Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, hasta que se acogió al retiro judicial, habiendo presidido dicho tribunal en distintos periodos e integrado la Junta Electoral Nacional.- Que es autor y coautor de diversos libros y artículos de investigación.- Que su presencia en la ciudad de Neuquén y en las Jornadas a realizarse nos llena de satisfacción por su experiencia en las ciencias jurídicas y su larga trayectoria académica y profesional.- Que ante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su visita a nuestra ciudad este Cuerpo colegiado se ve en la necesidad de dar la importancia y trascendencia Social que significa contar con la presencia antes mencionada declarándolo Huésped de Honor.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 017/2014, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Neuquén, al doctor Jorge Horacio Alterini, en reconocimiento a su larga trayectoria como docente, investigador y a su extensa carrera Judicial.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para agradecerle al Cuerpo haber aceptado la incorporación y tratamiento de este expediente y también del próximo, ambos motivan su urgencia porque las jornadas se desarrollaran el próximo 18 y 19 de septiembre, desafortunadamente no pudimos recibir la propuesta de iniciativa con anterioridad para poder debatirla adecuadamente en la comisión interna de Acción Social, sobre todo la declaración de huésped de honor, pero se trata de un jurista de reconocida y probada trayectoria, así que agradezco a todos los bloques que han acompañado y a los que han participado de esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0978/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-312-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal las Jornadas de Derecho Civil que se desarrollarán los días 18 y 19 de septiembre del corriente año.-** CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN Nº 081/2014.- VISTO: Las Jornadas de Derecho Civil en homenaje al doctor Jorge Horacio Alterini y, **CONSIDERANDO:** Que los días 18 y 19 de septiembre de 2014 el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén ha organizado las Jornadas de Derecho Civil en homenaje al profesor doctor Jorge Horacio Alterini.- Que dichas jornadas son una actividad académica de interés para todos los abogados de la ciudad.- Que las jornadas están destinadas a todos los profesionales de las ciencias jurídicas y abarcan un abanico de temas de suma importancia para los actores de estas profesiones.- Que la presencia y el homenaje al profesor doctor Jorge Horacio Alterini engrandece las jornadas por su larga trayectoria como abogado y docente.- Que el profesor doctor Jorge Horacio Alterini fue alumno de la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde le fue discernida la Medalla de Oro de su promoción; alcanzo el grado máximo de Doctor en Ciencias Jurídicas y sociales en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Universidad Nacional de la Plata, y su Tesis Doctoral fue calificada como sobresaliente.- Que asimismo ha tenido una larga trayectoria en la docencia universitaria como Profesor Titular regular de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.- Que ha sido docente Investigador Categoría I del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y ha participado en más de un centenar de Congresos y Jornadas en entidades universitarias académicas y profesionales del país y del extranjero.- Que ha tenido infinidad de distinciones a su trayectoria, dentro y fuera del país.- Que ha desarrollado una extensa Carrera Judicial que culminó con su desempeño durante 27 años como Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, hasta que se acogió al retiro judicial, habiendo presidido dicho tribunal en distintos periodos e integrado la Junta Electoral Nacional.- Que es autor y coautor de diversos libros y artículos de investigación.- Que su presencia en la ciudad de Neuquén y en las Jornadas a realizarse nos llena de satisfacción por su experiencia en las ciencias jurídicas y su larga trayectoria académica y profesional.- Que asimismo consideramos importante reconocer las acciones y programas que permitan la capacitación de los profesionales y sobre todo la de los jóvenes profesionales que están dando sus primeros pasos en la profesión.- Que esta actividad a realizarse en la Ciudad de Neuquén tiene trascendencia para la comunidad, en lo relativo a la promoción y capacitación en las ciencias jurídicas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2014 celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

**ARTICULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal las Jornadas de Derecho Civil en homenaje al doctor Jorge Horacio Alterini, que se desarrollaran los días 18 y 19 de septiembre de 2014 en el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?. **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. No tenemos más puntos que tratar y expedientes que considerar, así que siendo las 14 horas 57 minutos damos por finalizada la sesión, estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el jueves 18 de septiembre a las 11 horas. Gracias.

*FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén